

UN LIBRARY

DEC 28 1979



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD

UN/SA COLLECTION



PROVISIONAL

S/PV.2181
21 diciembre 1979

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2181a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el viernes 21 de diciembre de 1979, a las 15.30 horas

<u>Presidente:</u>	Sr. CHEN Chu	(China)
<u>Miembros:</u>	Bangladesh	Sr. KAISER
	Bolivia	Sr. DE ZAVALA URRIOLAGOITIA
	Checoslovaquia	Sr. HULINSKY
	Estados Unidos de América	Sr. VANDEN HEUVEL
	Francia	Sr. LEPRETTE
	Gabón	Sr. N'DONG
	Jamaica	Sr. NEIL
	Kuwait	Sr. BISHARA
	Nigeria	Sr. CLARK
	Noruega	Sr. ÅLGÅRD
	Portugal	Sr. FUTSCHER PEREIRA
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Anthony PARSONS
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. TROYANOVSKY
	Zambia	Sr. LUSAKA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, Alcoa Building, 866 United Nations Plaza, oficina A-3550.

Se declara abierta la sesión a las 16.30 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

CUESTION RELATIVA A LA SITUACION EN RHODESIA DEL SUR:

- a) CARTA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/13688)
- b) CARTA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE MADAGASCAR ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/13693)
- c) CARTA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/13698)

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Botswana, Cuba, Liberia, Madagascar, Mozambique y la República Unida de Tanzania, en las que solicitan que se les invite a participar en el examen del tema que figura en el orden del día del Consejo.

De conformidad con la practica habitual propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad.

Dado que no se formulan objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Tlou (Botswana), Oramas (Cuba), Tubman (Liberia), Rabetafika (Madagascar), Monteiro (Mozambique) y Foum (República Unida de Tanzania) ocupan los lugares que se les han reservado en la sala del Consejo.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad comenzará ahora a examinar el tema 2 del orden del día.

El Consejo se reúne hoy en respuesta a una carta de fecha 18 de diciembre de 1979 del Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, que figura en el documento S/13698.

Los miembros del Consejo también tienen por delante los siguientes documentos: S/13688, que contiene el texto de una carta de fecha 12 de diciembre de 1979 del Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad; S/13693, en el que figura el texto de una carta de fecha 14 de diciembre de 1979 del Representante Permanente de Madagascar ante las Naciones Unidas dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y S/13699, que contiene el texto de un proyecto de resolución que se preparó durante las consultas.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución. Como no hay objeciones, así queda acordado.

Pongo a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/13699.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, Bolivia, China, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zambia.

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: Checoslovaquia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, ningún voto en contra y 2 abstenciones. Queda aprobado el proyecto de resolución como resolución 460 (1979).

Concedo ahora la palabra al Secretario General, quien desea formular una declaración.

EL SECRETARIO GENERAL (interpretación del inglés): Acojo con beneplácito el que se haya firmado hoy en Londres el acuerdo por el que se termina el conflicto de Rhodesia y se pone en movimiento el proceso que ha de llevar a

Rhodesia del Sur a convertirse en un Zimbabwe independiente bajo un gobierno auténticamente mayoritario. Por este acuerdo llegan a su fin 14 años de rebelión en ese Territorio, con su trágica secuela de pérdidas de vidas, sufrimientos humanos y destrucción, no sólo en Rhodesia del Sur sino también en Botswana, Mozambique y Zambia.

Por la resolución que acaba de aprobar este Consejo, en la que se pide a los Estados Miembros que pongan fin a las medidas adoptadas contra Rhodesia del Sur con arreglo al Capítulo VII de la Carta, se crea una nueva situación en el Africa meridional que indiscutiblemente tendrá profundas consecuencias en la evolución de los acontecimientos en esa región.

La reanudación de las relaciones normales con Rhodesia del Sur ofrece una oportunidad y a la vez constituye una prueba para la comunidad internacional, especialmente para aquellos países vecinos cuyas economías estaban tan estrechamente ligadas a ese país. Todos somos conscientes del carácter especial y la magnitud de los problemas que enfrentaron esos países como resultado de la aplicación de las sanciones y de la interrupción del comercio, el tráfico y las comunicaciones normales en la región. Durante los últimos años, respondiendo a las resoluciones de este Consejo y de la Asamblea General, he participado muy de cerca en el esfuerzo de las Naciones Unidas para movilizar la asistencia financiera, técnica y material que permitiera a dichos países superar las dificultades que enfrentaban como resultado de la rebelión en Rhodesia. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a los miembros de la comunidad internacional que correspondieron con ayuda adicional.

Sin embargo, pese a esta respuesta, no resultó posible para esos países proseguir su desarrollo normal en virtud de que debieron desviarse recursos que se necesitaron para hacer frente a la situación extraordinaria y de la carga de la aplicación de las sanciones. En el caso de Zambia y Mozambique en especial, la carga que impusieron esas sanciones fue enorme.

El feliz resultado de la Conferencia de Lancaster House crea una nueva situación a los países de la región. En todos los casos, las estructuras económicas y sociales se han visto gravemente trastocadas, por lo cual será necesaria una urgente ayuda internacional en escala masiva para permitir a dichos

países restablecer sus economías y aprovechar las oportunidades que finalmente les ofrecen la paz y la seguridad. Me alegra observar que la resolución que acaba de tomar este Consejo tome en cuenta plenamente estas importantes consideraciones.

La ayuda necesaria incluirá la reconstrucción de las instalaciones fundamentales que han sido destruidas en el curso de la lucha, la rehabilitación de las redes de transporte y comunicaciones, especialmente ferrocarriles y puertos. También habrá que aprovechar las nuevas oportunidades para reanimar la agricultura, la industria y los servicios de la región.

No necesito subrayar que la situación exige un esfuerzo cooperativo de parte de la comunidad internacional. Quiero asegurar al Consejo que haré todo lo que me sea posible para organizar toda la asistencia que se pueda conseguir a los Estados de la línea del frente, de acuerdo con los términos de la resolución que acaba de aprobar este Consejo. Iniciaré esta tarea en consulta estrecha con los gobiernos interesados y en colaboración con los organismos apropiados del sistema de las Naciones Unidas.

Quiero asegurar también al Consejo que, a su debido tiempo, entraré en conversaciones detalladas con el nuevo Gobierno de Zimbabwe con miras a organizar un programa eficaz de ayuda financiera, económica y técnica destinada a satisfacer las necesidades inmediatas y a largo plazo del país. Sobre la base de esas discusiones, volveré a dirigirme a la comunidad internacional para dar información detallada sobre las necesidades de ayuda para atender esa situación.

Por la resolución se pide a la comunidad internacional que facilite la repatriación de todos los refugiados y desplazados a Rhodesia del Sur. A este respecto, quisiera informar al Consejo que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados está actuando para facilitar la repatriación voluntaria y el reasentamiento de los refugiados, dondequiera se encuentren, a Rhodesia del Sur y, si se le pide, está dispuesto a coordinar todos los esfuerzos de ayuda internacional con esta finalidad. Serán necesarios esfuerzos especiales para ayudar a reasentar y rehabilitar en Rhodesia del Sur a los que han sido desplazados como consecuencia del conflicto.

Español
DLT/pb

S/PV.2181
-9-10-

El Secretario General

Antes de concluir mis observaciones, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al Reino Unido, así como a las otras partes involucradas en el proceso de negociación, por el resultado positivo de la Conferencia y desearles el mayor de los éxitos al tratar de llevar este problema de tan larga data a una terminación feliz.

Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (interpretación del inglés): Comenzaré con algunos comentarios breves sobre detalles de la resolución que acabamos de aprobar.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva se pide a los Estados que pongan fin a las sanciones impuestas contra Rhodesia del Sur. Aún tenemos la opinión de que la obligación de imponer esas sanciones desapareció automáticamente con el regreso de la colonia a la legalidad. Pero hemos tenido muy presente que muchos países han atribuido importancia a la aprobación de parte del Consejo de Seguridad de una resolución sobre este asunto. Con ánimo de cooperación, nos hemos alegrado de poder apoyar una resolución por la que se reconoce que las sanciones han cumplido su propósito.

En cuanto al último párrafo del preámbulo, no lo consideramos como que constituye en ningún sentido una nueva determinación de la existencia de amenazas a la paz y la seguridad internacionales en la región.

Este es un momento histórico. Durante los últimos tres meses he hablado en numerosas ocasiones en la Asamblea y en este Consejo sobre la forma en que progresaban las negociaciones acerca de Rhodesia. He mantenido puntualmente informada a la Asamblea y tuve la oportunidad de anunciar con profunda emoción a la Asamblea que se habían estampado las iniciales en el acuerdo de cesación del fuego, el cual, según dije, abría la puerta a la paz y la estabilidad en Zimbabwe. Esta tarde no abarcaré el mismo terreno, sino que echaré una breve mirada hacia el futuro. Nadie que haya tomado parte en las decisiones del Consejo para tomar medidas en contra de la colonia rebelde podría haber temido o previsto que los años venideros reservaban tanto derramamiento de sangre, tanta destrucción y miseria para los pueblos de Rhodesia y de países vecinos. Pero, finalmente, ha llegado el momento de hablar de esto como algo del pasado. El acuerdo a que se llegó en Lancaster House es un elocuente testimonio de la flexibilidad y firmeza de propósitos de las partes allí representadas, de los direrentes africanos, especialmente de los de los Estados de la línea del frente, que han aportado consejos tan sabios, y de los dirigentes del Commonwealth que concibieron las directrices para la Conferencia y cuyo apoyo ininterrumpido será tan esencial durante el período electoral. Pero también es importante decir en esta sala y en este momento tan trascendental que el acuerdo fue una victoria para todos los hombres y mujeres en el mundo que creen que los problemas, por muy difíciles que sean, pueden y deben resolverse mediante la negociación.

Se trata de un momento histórico en este Consejo y del comienzo mismo de la historia de un Zimbabwe libre e independiente. Es al futuro hacia donde debemos mirar. Nadie pretende que las próximas semanas se verán libres de peligro y dificultades. Pero el acuerdo a que se ha llegado brinda la posibilidad que el pueblo de Zimbabwe venía esperando desde hace tanto tiempo para decidir su propio futuro en una forma plenamente democrática. Es indispensable que todas las partes acaten el acuerdo. Pedimos a los gobiernos de todos los Estados Miembros de esta Organización que hagan todo lo posible por ayudar en todas las formas que puedan y que no actúen de forma que se ponga en peligro el proceso democrático. Me comprometo en nombre de mi Gobierno a hacer todo lo posible dentro de nuestros medios para asegurar las condiciones propicias para la celebración de elecciones libres y justas.

En nuestra preocupación por las constituciones, los acuerdos de transición y la cesación de las hostilidades, no debemos olvidar los problemas humanitarios fundamentales. Muchas personas han sido desplazadas y sus vidas destruidas durante los prolongados años de lucha en Zimbabwe. Hay más de 200.000 refugiados fuera del país. Los Estados de la línea del frente han sufrido grandes pérdidas y destrucción de propiedades. La resolución que acabamos de adoptar tiene cabalmente en cuenta esos hechos, y acojo cálidamente la declaración que acaba de pronunciar el Secretario General y las medidas que adoptarán el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las organizaciones no gubernamentales.

El reasentamiento pronto de los refugiados, la reconstrucción de las economías destruidas, la corrección de las dislocaciones sociales no sólo representan un imperativo humanitario esencial: son también un elemento importante en la normalización de las condiciones en Zimbabwe. El levantamiento de las sanciones económicas representa - y apenas es necesario que lo diga - un elemento fundamental en este proceso. La rápida restauración de las condiciones normales tiene las mayores consecuencias para el establecimiento del ambiente en que puedan efectuarse elecciones libres y justas y, por supuesto, para el porvenir de un Zimbabwe independiente.

Este es un momento que será recordado por todos los que nos encontramos aquí presentes. Pero espero ansiosamente un momento aún más inolvidable en las próximas semanas: el momento en que adoptemos en este Consejo la decisión de dar la bienvenida en esta Organización a un nuevo Estado Miembro, a un Zimbabwe libre e independiente, nacido en la paz y la dignidad y a la búsqueda de la prosperidad y la tranquilidad que su pueblo anhela y merece.

Sr. LUSAKA (Zambia) (interpretación del inglés): En su reunión de Lusaka en el mes de agosto pasado, los Jefes de Gobierno del Commonwealth adoptaron un comunicado histórico que colocó sólidos cimientos para la convocatoria, por parte del Reino Unido, de la Conferencia de Lancaster House sobre Zimbabwe, que acaba de concluir. Después de tres meses y medio de negociaciones detalladas y complejas, las partes principales involucradas en el conflicto de Rhodesia del Sur, que ha desafiado toda solución durante decenio y medio, concertaron un acuerdo que constituirá la base para la celebración de elecciones libres y justas en el Territorio. Esas elecciones están destinadas a transformar a la colonia británica de Rhodesia del Sur en la nación libre y auténticamente independiente de Zimbabwe, con la garantía del reconocimiento y la aceptación de la comunidad de naciones.

Esta perspectiva llena de esperanzas nos emociona obviamente. En realidad, se ha abierto en la historia del futuro Zimbabwe un nuevo capítulo que será de placentera lectura. Las partes en la Conferencia de Lancaster House merecen el encomio. La Conferencia, cuyos resultados anuncian una nueva era para la perturbada colonia británica, no podría haber alcanzado el éxito sin la buena voluntad y las condiciones de estadistas de todos los interesados. A este respecto, cabe observar que, tras muchos años de embustes, el Reino Unido ha demostrado determinación, de conformidad con su responsabilidad como Potencia administradora, para dar solución al problema de Rhodesia del Sur de una forma justa que resulte aceptable para la comunidad internacional.

Sobre todo, debemos reconocer el mérito del pueblo de Rhodesia del Sur en su conjunto, que, bajo su movimiento de liberación nacional, el Frente Patriótico, luchó heroicamente por obtener su derecho inalienable a la libre determinación y auténtica independencia nacional. Debido principalmente a los esfuerzos de estos valientes combatientes por la libertad, se crearon las condiciones adecuadas para la celebración de la Conferencia de Lancaster House, y debido a su vigilancia y perseverancia - fortalecidas por el incansable apoyo de los países africanos no alineados y otros países progresistas - se vieron frustradas las maniobras tendientes a conceder la llamada independencia a Rhodesia del Sur.

Zambia siempre ha defendido los principios en lo que respecta a la situación en Rhodesia del Sur en especial y al Africa meridional en general. Basados en estos principios, siempre hemos brindado nuestro pleno apoyo al pueblo oprimido de Rhodesia del Sur y a su movimiento de liberación nacional en su legítima lucha por la libertad y la independencia. Como lo sabe muy bien la comunidad internacional, esto ha entrañado enormes sacrificios de nuestra parte como nación. Nuestra economía ha sufrido enormemente al cumplir con las decisiones de este Consejo respecto de las sanciones impuestas contra Rhodesia del Sur. Además, Rhodesia del Sur no sólo es vecina de Zambia, sino que es también un país con el cual hemos mantenido una historia de interdependencia basada en una experiencia colonial común. Como país sin litoral, a lo largo de los años Zambia ha sido objeto de actos de agresión deliberados y sistemáticos por el entonces régimen de Rhodesia del Sur, cuya intención era destruir nuestra infraestructura económica. Muchos de nuestros habitantes murieron durante la lucha por la liberación de Rhodesia del Sur y muchos otros quedaron inválidos.

A pesar de las presiones que se nos aplicaron como nación, siempre nos negamos a sucumbir. No aceptamos el chantaje ni sacrificamos nuestros principios en aras de la conveniencia. Nos alegramos y ciertamente nos sentimos orgullosos de participar en los logros actuales del pueblo de Rhodesia del Sur en su lucha por la libertad y la verdadera independencia nacional, a lo que hemos contribuido de muchas maneras.

Se ha preparado el escenario y corresponde ahora al pueblo de Rhodesia del Sur elegir a sus dirigentes en elecciones libres y justas que se verán acompañadas por el advenimiento del Territorio a la independencia. Esperamos sinceramente que el proceso electoral que habrá de comenzar pronto sea verdaderamente libre y justo y que la comunidad internacional así lo pueda comprobar. Naturalmente, la responsabilidad de garantizar esto corresponde a la Potencia administradora. Esperamos y confiamos en que el Reino Unido, por conducto de su Gobernador en Rhodesia del Sur, esté a la altura de sus compromisos en su verdadera tradición democrática. Por nuestra parte, en Zambia respetaremos los resultados de unas elecciones verdaderamente libres y justas en Rhodesia del Sur. Mientras tanto, haremos todo lo que esté a nuestro alcance para cooperar en todas las formas posibles a fin de facilitar el proceso.

La tarea inmediata que el Consejo de Seguridad tiene ante sí, y, en realidad, el motivo de esta sesión, es adoptar medidas con respecto a las sanciones obligatorias impuestas por este Consejo a Rhodesia del Sur en cumplimiento del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Infortunadamente, nos reunimos de nuevo en vista de las medidas adoptadas por el Reino Unido y otros Estados Miembros, que unilateralmente levantaron las sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur. En este sentido, deseo anunciar enfáticamente la muy ponderada opinión de mi Gobierno de que las sanciones obligatorias impuestas por el Consejo de Seguridad contra Rhodesia del Sur en su resolución 253 (1968), en cumplimiento del Capítulo VII de la Carta, sólo podían ser levantadas por el propio Consejo de Seguridad. Mientras el Consejo de Seguridad no haya adoptado estas medidas, todos los Estados Miembros estaban moral, política y jurídicamente obligados a mantenerlas, de conformidad con el Artículo 25 de la Carta. No se puede permitir a ningún Estado que usurpe la autoridad del Consejo de Seguridad. Debió haberse evitado este triste precedente antes de la sesión y de la decisión del Consejo del día de hoy.

Con sus medidas precipitadas e inoportunas, los pocos países occidentales que levantaron las sanciones unilateralmente engendraron una controversia y acrimonia indebidas en cuanto a la cuestión de las sanciones. Le incumbía especialmente al Reino Unido, como le incumbió cuando pidió la imposición de las sanciones, presentarse ante este Consejo y pedir su terminación. Este es un asunto tanto de principio como jurídico. La autoridad del Consejo de Seguridad debe mantenerse escrupulosamente en todo momento y sus miembros permanentes tienen el deber especial de defender sus facultades.

Mi Gobierno siempre ha opinado que el Consejo de Seguridad debía levantar las sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur una vez alcanzados los objetivos deseados. Habida cuenta de la concertación del Acuerdo de Lancaster House y su firma en el día de hoy, estimamos que es ahora conveniente y apropiado que el Consejo ponga fin a las sanciones contra Rhodesia del Sur y que autorice la reanudación de relaciones económicas normales con ese Territorio. Por ese motivo, mi delegación votó a favor de la resolución 460 (1979), que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad.

El acuerdo, que, en efecto, debe considerarse como un todo y un compuesto total, a nuestro juicio, satisface los tres elementos cardinales que eran fundamentales para la imposición de las sanciones hace más de 10 años. Estos elementos, que están mencionados en el preámbulo de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, están relacionados con: la responsabilidad primordial del Reino Unido en la cuestión de Rhodesia del Sur; la legitimidad de la lucha del pueblo del Territorio para lograr el disfrute de sus derechos conforme a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y con arreglo a los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General; y la necesidad de poner fin a la amenaza a la paz y la seguridad internacionales planteada por la situación en Rhodesia del Sur.

El Acuerdo de Lancaster House ha permitido al Reino Unido recuperar su autoridad directa sobre el Territorio, y se ha enviado un gobernador a Rhodesia del Sur. En segundo lugar, se ha elaborado una constitución aceptada y el Acuerdo dispone que el pueblo de Zimbabwe podrá ejercer su derecho inalienable a la libre determinación mediante la celebración de elecciones justas y libres. En tercer lugar, el Acuerdo dispone una cesación del fuego, lo que restaurará la paz y la seguridad en Rhodesia del Sur y en la región.

En nombre de mi Gobierno, deseo aprovechar esta oportunidad para encomiar al Comité de sanciones del Consejo de Seguridad por la importante labor realizada al tratar de lograr que todos los Estados cumplieran las disposiciones de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad. También deseo expresar nuestro agradecimiento a aquellos Estados que dieron su más estricto respaldo a la política de sanciones, de conformidad con sus obligaciones en virtud del Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

Pero aún no ha terminado todo en Rhodesia del Sur. Queda mucho que hacer todavía para garantizarle al pueblo de ese territorio el ejercicio de sus derechos inalienables a la libre determinación, la libertad y la independencia, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por lo tanto, esta es una ocasión para un optimismo cauteloso. Es importante que la comunidad internacional en su totalidad y, sobre todo, el Consejo de Seguridad, se mantengan absolutamente vigilantes respecto a la situación en Rhodesia del Sur.

El Consejo no puede mantenerse apartado ni tomar a la ligera las amenazas del régimen racista de Sudáfrica de una intervención militar en Rhodesia del Sur si se produce la victoria del Frente Patriótico. Es imperativo que la ley y el derecho sean respetados. Sudáfrica no debiera tener duda alguna acerca de la gravedad que implica su amenaza de intervenir en Rhodesia del Sur en violación de los principios y valores democráticos y, naturalmente, en violación descarnada del derecho internacional. El Consejo de Seguridad no debe dejar en duda a Sudáfrica con respecto a que, en caso de un acto tan aventurado, sería absolutamente imperativo para el Consejo aplicar contra el régimen de Pretoria las medidas estipuladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Incumbe de inmediato a este Consejo pedir la expulsión inmediata de todas las fuerzas militares sudafricanas, su personal de seguridad y todos los otros mercenarios de Rhodesia del Sur. Debe permitírsele al pueblo de Rhodesia del Sur que ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y auténtica independencia en un ambiente de libertad sin la presencia de las protervas fuerzas sudafricanas y de otros soldados de fortuna.

Finalmente, deseo expresar la esperanza de mi Gobierno de que se observarán estrictamente el Acuerdo concertado en Lancaster House y que será aplicado total y fielmente. El Acuerdo anuncia un futuro brillante para el pueblo de Rhodesia del Sur, el cual ha sufrido y languidecido durante demasiado tiempo bajo el régimen ilegal de la minoría racista. Para nosotros, en Zambia, nada podría ser más alentador que el triunfo de la causa de la justicia en Rhodesia del Sur.

Sr. CLARK (Nigeria) (interpretación del inglés): Hay tres cosas que no diré o haré en esta sesión histórica del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, no he de menoscabar o derogar la integridad, validez y singularidad de los acuerdos logrados en la Conferencia de Lancaster House en Londres, en relación con el futuro de Zimbabwe. Los acuerdos son fruto de negociaciones extensas e intensas entre la Potencia administradora y los nacionalistas de Zimbabwe, en particular el Frente Patriótico. Son resultado de la sabiduría colectiva y del sentido de realismo de aquellos que participaron en ella. Son el tributo a la asiduidad, perseverancia y patriotismo de los líderes del Frente Patriótico, quienes, sobre todo, hicieron posibles los acuerdos y quienes, fieles a la Declaración de Lusaka sobre la descolonización del Africa, nunca vacilaron en negociar aun cuando el embate de la lucha armada parecía dar mejores resultados que la negociación con autoridades que habían traicionado su confianza.

En segundo lugar, a pesar de la tentación de hacerlo, no me permitiré hacer recriminaciones enconadas. Por cierto, no voy a deshonestar la memoria de 20.000 personas que perdieron sus vidas en Zimbabwe por el simple hecho de hallarse en el camino de los colonos blancos racistas durante su intento criminal de escupir en la cara de la historia. Dejaremos lo pasado en el pasado aun cuando nos reservamos el derecho de detener y enjuiciar al Sr. Ian Smith y a sus secuaces inmediatos como criminales de guerra y asesinos a mansalva si se atreven a poner pie en Nigeria.

En tercer lugar, Nigeria nunca aprobará ninguna medida o declaración que pudiese socavar la autoridad del Consejo de Seguridad, ni tampoco habremos de modificar los principios de libre determinación y no injerencia en los asuntos internos de los Estados, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Nos damos cuenta de la evolución democrática de la situación política y psicológica en toda la región del Africa meridional como un hecho inevitable. La marea de la libertad y gobiernos mayoritarios romperá sobre los bancos del río Limpopo, extendiendo y profundizando las fronteras de la independencia y del antirracismo hasta los rincones más alejados del Africa meridional.

Apoyamos plenamente los propósitos de la resolución 464 (1979) que recién hemos aprobado y que, según entendemos, son los siguientes:

Primero, restablecer el imperio de la ley en la colonia británica de Rhodesia del Sur, poniendo término a su rebelión.

Segundo, descolonizarla de conformidad con los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Tercero, fortalecer la institución del Consejo de Seguridad como el órgano idóneo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Cuarto, suspender las sanciones impuestas contra el régimen rebelde.

Quinto, prestar ayuda a Zimbabwe y a los Estados de la línea del frente para que puedan superar sus dificultades económicas y sociales.

Sin embargo, en esta coyuntura no podemos dejar de recordar algunos episodios trágicos de la rebelión en Rhodesia del Sur, la cual ha tenido como resultado tantas pérdidas de vidas e injustificable destrucción de propiedades tanto dentro de Zimbabwe como en los Estados vecinos. Debemos recordar la reunión de emergencia del Consejo de Seguridad solicitada por el que entonces era Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, mediante su carta del 11 de noviembre de 1965, informando al Presidente del Consejo de que los colonos racistas blancos de Rhodesia del Sur habían declarado la independencia de ese país de un modo ilegal y unilateral. Ese mismo día, el Grupo Africano solicitó al Presidente del Consejo que convocara a una sesión de emergencia del Consejo para discutir la rebelión de Rhodesia del Sur puesto que sus consecuencias para el Africa y el mundo creaban una amenaza evidente a la paz y a la seguridad internacionales.

La reacción del Consejo de Seguridad y la de la Asamblea General, que estaba entonces en su período de sesiones, fueron rápidas y previsibles. Pese al hecho de que esta rebelión era contra la corona británica y que estaba encaminada a perpetuar el poder para controlar el destino de un territorio colonial británico por parte de una minoría blanca pequeñísima que representaba apenas a una vigésima parte de la población de Rhodesia del Sur, las medidas propuestas por el Gobierno británico para establecer el imperio de la ley en ese territorio eran claramente provisionales, inadecuadas y pusilánimes. No sólo se descartaba el uso de la fuerza militar, sino que se trataba de engañar o desviar a la comunidad internacional en cada momento crítico de la rebelión propugnando medidas ineficaces y endebles incapaces de aplastarla.

De aquí que estemos ahora reunidos por enésima vez, desde 1965, para considerar la cuestión de Rhodesia del Sur, el último bastión del imperio colonial británico en el Africa. Si en el pasado acostumbábamos considerar medidas y adoptar resoluciones, en especial las resoluciones 232 (1966), 253 (1968) y otras aprobadas por la Asamblea General, con el objetivo de poner fin a la rebelión y al gobierno de la minoría de colonos racistas, esta vez nos reunimos con el telón de fondo de la Conferencia de Lancaster House, que recién ha terminado, y que culminó en la firma hoy a mediodía, en Londres, del Acuerdo que compromete y obliga a la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a descolonizar a Rhodesia del Sur sobre la base de elecciones libres y democráticas que conduzcan a Rhodesia del Sur a una independencia legítima que sea aceptable a la comunidad internacional, de conformidad con los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Según todos los datos, las negociaciones fueron difíciles y complejas. Esto no es una sorpresa si se tiene en cuenta la larga historia de oportunidades perdidas y de equivocadas concepciones acerca de cuál debería ser el camino más equitativo para una independencia genuina y un gobierno democrático. Nigeria siguió de cerca el progreso de las negociaciones y no dejamos de expresar nuestra preocupación por la actitud fanfarrona o de "tío holandés" de los dirigentes británicos, tal como resultaba para nosotros del comunicado de la reunión del Commonwealth en Lusaka - que condujo finalmente a las negociaciones - en el cual se requería que todas las partes estuvieran de acuerdo con sus disposiciones, sin chantaje ni coerción.

Durante todo este tiempo ha sido nuestra convicción que los tres elementos cruciales de las conversaciones eran, primero, la constitución de un Zimbabwe independiente y democrático; segundo, los arreglos para la transición; y tercero, la cesación del fuego. Mientras los dos primeros elementos pudieron ser puestos en práctica o aprobados mediante ultimátums o empujones, nunca hubo ni la sombra de una posibilidad de que se pudiera imponer unilateralmente un acuerdo para la cesación del fuego. Y los hechos nos han dado la razón.

Ahora que todas las partes, como se previó en el comunicado de la reunión del Commonwealth en Lusaka, han firmado el Acuerdo, no debemos dejarnos arrastrar por la euforia ni por un falso sentimiento de seguridad. En primer término, no se debe considerar como profecía verdadera que las autoridades británicas sólo desean lavarse las manos ante el espectro amenazante de una colonia rebelde, tomando las medidas que condujeron al Acuerdo de Lancaster House. Gran Bretaña, como un deber hacia sí misma, hacia los Estados de la línea del frente y hacia la comunidad internacional, tiene que lograr éxito en este Acuerdo.

En segundo lugar quiero llamar la atención sobre algunos elementos de la resolución que, a juicio de mi delegación, asegurarán el acceso a la paz y a una independencia genuina en Zimbabwe. El primero de ellos es el término de la rebelión racista blanca, que se ha logrado ahora técnicamente por la adopción del Westminster Zimbabwe Bill, la designación y la llegada a Salisbury de Lord Soames como Gobernador de Su Majestad, y la firma del Acuerdo Constitucional, al que se incorporó el acuerdo sobre la cesación del fuego. Es de interés destacar que, según los términos del Zimbabwe Bill, se debe garantizar a Rhodesia un "estatuto plenamente responsable como República".

En cuanto al segundo elemento, la colonia rebelde de Rhodesia del Sur y la Sudáfrica racista son tan tristemente famosas por su intransigencia y su desafío, que este Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha tenido que adoptar medidas coercitivas en su contra en virtud de lo que dispone el Capítulo VII de la Carta. Las sanciones contra Rhodesia del Sur no se basan únicamente en la rebelión, aunque ese acto les dio lugar. Las medidas aprobadas contra la colonia rebelde arrancaron del hecho de que las circunstancias y los acontecimientos que condujeron a la rebelión constituían una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El que se haya llegado al fin de la rebelión no significa de ninguna manera que esa amenaza haya desaparecido, como lo demuestran los recientes ataques contra los países de la línea del frente de Botswana, Mozambique y Zambia.

Interpretando de manera muy estrecha las sanciones, algunos Estados, todos Miembros de las Naciones Unidas, y en especial el Reino Unido y los Estados Unidos de América -- que deberían conocer mejor que nadie las consecuencias políticas y legales de su acción precipitada, en su carácter de miembros permanentes del Consejo de Seguridad con responsabilidad especial en el sostenimiento y la defensa de la autoridad de este Consejo -- han levantado las sanciones unilateralmente. A juicio de mi delegación, esto viola el Artículo 25 de la Carta de esta Organización. Desde el momento en que las sanciones fueron impuestas por el Consejo de Seguridad, éste es el único órgano competente para levantarlas o modificarlas. Debo poner énfasis en que no consideramos que se debe interpretar la Carta ni las obligaciones de los Estados Miembros con códigos elásticos de conveniencia que puedan contraerse o ampliarse según los deseos o las distintas situaciones de los Estados Miembros.

En tercer término, entiendo que dentro de un espíritu de compromiso, amor por su país y deseo genuino de alcanzar la paz y la democracia en Zimbabwe, el Frente Patriótico aceptó una vez más, de buena fe, las seguridades que ofreció el Gobierno británico y firmó los documentos constitucionales con respecto a un Zimbabwe independiente. Lo último que esperamos ahora del Gobierno británico es que esta confianza y buena fe sean recíprocas, eliminándose toda perfidia. A este respecto, no podemos olvidar que el Acuerdo sobre cesación del fuego, un componente crucial de toda la Conferencia Constitucional, fue firmado finalmente por los Sres. Joshua Nkomo y Robert Mugabe luego que el Ministro de Relaciones Exteriores británico, Lord Carrington, les dio la seguridad firme y específica

de que las fuerzas armadas ilegales de Rhodesia, incluyendo a su fuerza aérea vandálica y fuera de la ley, sería controlada y puesta en un pie de igualdad con las fuerzas del Frente Patriótico; que la fuerza de vigilancia del Commonwealth sería adecuada a estos propósitos para los que se la establecía, y, más importante aún, que Sudáfrica se sometería a disciplina y, como un primer cambio, dejaría de lado su actitud hasta el presente y no intervendría en los asuntos de la colonia británica durante la cesación del fuego y las elecciones.

Las seguridades que dio el Gobierno británico respecto de la presencia de fuerzas armadas y personal de seguridad sudafricanos en Zimbabwe son tan imprecisas y sin compromiso, que deberemos hacerlo responsable por cualquier intervención futura de Sudáfrica en Zimbabwe. También nos preocupan las declaraciones británicas en cuanto a que el arreglo de la situación en Rhodesia del Sur significaría el fin del aislamiento de Sudáfrica. Nada hay más lejos de la verdad. En tanto Sudáfrica siga desafiando a las Naciones Unidas con su política de apartheid y respecto de Namibia, Sudáfrica seguirá siendo un Estado proscrito, un paria internacional. Además, Sudáfrica ha seguido amenazando con subvertir el orden o intervenir militarmente en Zimbabwe si cualquiera de las partes que no simpatizan con las políticas racista de Sudáfrica llega al poder en Zimbabwe independiente. Se trata de amenazas muy graves, que no pueden ser pasadas por alto por el Consejo de Seguridad.

El antiguo régimen ilegal no ha negado el hecho de que tropas y mercenarios sudafricanos han participado en la lucha de su lado. Más bien trató de justificarlo. Recientemente, un tal señor Rowan Cronje, uno de los llamados Ministros del Obispo Muzorewa, admitió que había tropas sudafricanas en Rhodesia y también que había mercenarios en la infantería ligera de Rhodesia. Estas fuerzas armadas y este personal de seguridad sudafricano, así como los mercenarios de Europa, de los Estados Unidos y de cualquier otro lado, deben ser expulsados sin demora de Rhodesia.

La presencia de fuerzas sudafricanas y mercenarios blancos es sólo uno de los aspectos; la cantidad de armas y municiones que tienen y emplean los blancos los coloca entre los pueblos más fuertemente armados del mundo. Se estima que hay más de 160.000 armas en manos privadas. Todos hemos visto fotografías de blancos -hombres y mujeres, así como niños por debajo de los 18 años - llevando armas automáticas o recibiendo entrenamiento para su uso; y todavía están los granjeros blancos - alrededor de 5.300 de entre ellos - que han armado

y entrenado milicias. Debe agregarse a los mujibans, bandas de jóvenes que pertenecen a los ejércitos privados de Muzorewa y sus amigos.

Nigeria apoya plenamente la exigencia del Frente Patriótico de que todos - repito: todos - los civiles de Zimbabwe sean desarmados. Esperamos que sea una de las primeras preocupaciones de la Potencia administradora.

La política británica en Africa meridional ha creado tantos "Franksteins", en Rhodesia y en Sudáfrica que los británicos por lo tanto tendrán la sombría y completa responsabilidad por los actos de estos monstruos si no pueden tenerlos bajo control. No bastarán las confesiones de impotencia ni los nerviosismos, así como tampoco se podrá mencionar la falta de tiempo.

El pueblo de Zimbabwe ha sido condenado durante mucho tiempo al papel de sometido a las rivalidades ideológicas de otros pueblos; ha sido visitado por demasiado tiempo por la muerte y la destrucción; durante demasiado tiempo se le ha negado su derecho inalienable a la libre determinación y se lo ha apartado de la empresa común de erigir sus instituciones nacionales en lo social, lo político y lo económico.

Los habitantes de Zimbabwe merecen la paz, una paz con honor, no otro engaño o habilidoso fraude. Les aseguramos el apoyo de Nigeria hasta que ese objetivo haya sido logrado.

El advenimiento de la independencia a Zimbabwe requiere un esfuerzo mayor por parte tanto de los Estados Miembros de las Naciones Unidas como de las propias Naciones Unidas, para asegurar una asistencia internacional inmediata y adecuada, tanto para Zimbabwe como para los Estados de la línea del frente, para su reconstrucción, socorro y rehabilitación. La comunidad internacional ha estado del lado de los habitantes de Zimbabwe, en su triste situación, preocupada por la insensata pérdida de vidas, la destrucción y el sufrimiento de más de 50 años de colonialismo, especialmente con motivo de los padecimientos causados por 14 años de obstinado racismo y rebelión, que merecen nuestra ayuda y asistencia.

Mediante un adecuado apoyo económico y la capacitación de personal a su disposición, debe hacerse que sea una verdadera realidad la independencia de Zimbabwe. A ese respecto, observamos que las Naciones Unidas han estado otorgando importantes programas de formación a los países del Africa meridional, incluyendo a Zimbabwe. Me refiero en especial al Programa de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para el Africa Meridional y a los programas especiales de asistencia a los movimientos de liberación nacional en el Africa meridional auspiciados por el PNUD. No sólo se trata de ayudar de manera importante a los habitantes de Zimbabwe y a otros Estados africanos del Africa meridional para capacitarse y formarse, sino que quisiéramos en este momento particular hacer un llamamiento al Secretario General para que aumente éstos y otros programas para capacitarlos más rápidamente, tanto en el país, como en el extranjero, de manera que los habitantes de Zimbabwe estén preparados para las tareas que se requieren en un Zimbabwe independiente.

Hay también una necesidad urgente de socorrer a los refugiados, a las personas desplazadas y a los combatientes por la libertad en el Africa meridional, que han sido detenidos en Rhodesia del Sur, con un pretexto u otro, durante el período de la rebelión.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, expresamos nuestro profundo aprecio y gratitud al Secretario General por su declaración de esta tarde.

Un llamamiento de socorro, ayuda, rehabilitación y reconstrucción no podría estar completo sin hacer referencia a los enormes sacrificios y a los perjuicios que han sufrido las economías de los Estados de la línea del frente, especialmente Mozambique, Zambia y Botswana. No hay palabras para expresar nuestra profunda gratitud hacia ellos. Ningún ofrecimiento de ayuda podría ser suficiente para los Estados de la línea del frente. Las incursiones en sus territorios por parte de las fuerzas rebeldes y de los mercenarios han causado muerte y destrucción a muchas personas inocentes, que ya ahora no pueden recibir ayuda. Sólo queda rendir homenaje a su memoria.

La Muy Honorable Sra. Margaret Thatcher, Primera Ministra Británica, hablando en Nueva York hace pocos días dijo que los acontecimientos importantes de la historia de cualquier nación se logran mediante "resolución" e "imaginación". Esperemos que su Gobierno y la comunidad internacional tengan suficiente determinación e imaginación para ayudar a Zimbabwe, para que pueda renacer como una gran nación, y que un rayo de inspiración ilumine al extraviado régimen de apartheid de Sudáfrica.

Sr. N'DONG (Gabón) (interpretación del francés): Todos recordarán aquí el triste 11 de noviembre de 1965. Ese día, fue elegido por Ian Smith, entonces Primer Ministro de la colonia británica de Rhodesia del Sur, para lanzar un desafío al mundo entero al proclamar, de manera unilateral, la independencia del territorio en nombre de 250.000 blancos, impidiendo así el acceso al poder de la mayoría negra.

Ese desafío de Ian Smith suscitó dos tipos de reacción. Junto a la reacción interna, que consistió en organizar movimientos de liberación que condujeron a la lucha armada, existió también la reacción internacional, que desembocó en la adopción por parte de nuestro Consejo de un cierto número de resoluciones que impusieron sanciones económicas obligatorias contra esa colonia rebelde. Entre ellas, las resoluciones 232 (1966), 253 (1968) y 314 (1972), por no citar más que éstas.

Después de 14 años, en el día de hoy se nos llama a examinar una cuestión que para mi delegación reviste una importancia capital.

En efecto, derogar las sanciones impuestas por nuestro Consejo contra Rhodesia del Sur hace 13 años significa, por lo menos, dos cosas: en primer término, que la comunidad internacional reconoce hoy día que las razones que le habían llevado a aplicar tales sanciones no se justifican más, si se recuerda que la imposición de las sanciones debía constituir un elemento de fuerza de la comunidad internacional, para que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte restableciera la legalidad en Rhodesia del Sur. Con el Acuerdo que tuvo lugar después de las conversaciones de Lancaster House, firmado oficialmente en el día de hoy por las partes interesadas, cabe pensar que esto es ahora un hecho consumado: Rhodesia depende, a partir de ahora, de la responsabilidad británica.

En segundo lugar, esto significa que, quizá por extensión, podamos válidamente pensar que éste es el fin de la inseguridad en las fronteras y en el interior de los países vecinos y, en especial, en los de la línea del frente. Esta podría ser una oportunidad para creer que la paz y la seguridad internacionales habrán sido aseguradas en la región.

Aún si no hubiéramos tenido la ocasión de examinar detalladamente el contenido del Acuerdo de Londres y aún cuando sea un poco prematuro, en este momento, hablar del restablecimiento total de la legalidad en ese territorio británico recuperado, mi delegación votó a favor de la resolución que el Consejo acaba de aprobar, por las razones que mencioné anteriormente. Sin embargo, quisiera que quede entendido que mi delegación, que siempre ha apoyado y continuará apoyando a los pueblos que luchan por su liberación, toma nota y se complace de este Acuerdo, pero espera firmemente que él será respetado y aplicado en todos sus aspectos, para conducir, finalmente, a Rhodesia a la independencia total, dentro del marco y en el espíritu de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Antes de terminar quisiera, en cierto modo, señalar a la atención de los eminentes miembros del Consejo de Seguridad el hecho de que la derogación de las sanciones no dejará de beneficiar muy generosamente, en el plano económico y en otros, a Sudáfrica que, no lo olvidemos, desafía a nuestra Organización desde hace demasiado tiempo. En efecto todos sabemos que esta es una oportunidad suplementaria para permitir que el comercio y la industria de esa patria del apartheid se desarrollen de la mejor manera.

El temor que sentimos en esa dirección debiera proporcionar una oportunidad adicional a la comunidad internacional para incitar a movilizar y a intensificar su ayuda a Rhodesia y a los Estados de la línea del frente, para que pueda darse con mayores posibilidades de éxito la obra de reconstrucción y de desarrollo de sus diferentes países, cuya importancia no hay necesidad de calificar.

Para finalizar, mi delegación quisiera felicitar a todos aquellos que, desde cerca o desde lejos, han participado en las negociaciones de Lancaster House, y también saludar la memoria de todos aquellos, muy numerosos, que han sacrificado sus vidas en un conflicto sangriento que, esperamos, sólo haya durado 14 años.

Sr. VANDEN HEUVEL (Estados Unidos de América)(interpretación del inglés):

Este es un día importante y trascendente para el Consejo de Seguridad y para las Naciones Unidas mismas. Hemos aprobado esta tarde un proyecto de resolución que, con motivo de la firma de los acuerdos de cesación del fuego en Londres, en el día de hoy, nos permite esperar que en el futuro los problemas difíciles, casi intratables, puedan resolverse con trabajo arduo, decisión y buena voluntad.

Ha terminado un largo proceso de muerte y destrucción. Con la elección libre y justa de los dirigentes de una nueva Zimbabwe, se habrá iniciado el proceso de reconstrucción, restañando las heridas y colocando los cimientos de una sociedad justa y próspera, basada en la aspiración común de todos los pueblos de Zimbabwe.

No subestimamos las dificultades prácticas que tiene la aplicación de los Acuerdos de Lancaster House, pero confiamos en que se haya abierto ya la puerta para el verdadero gobierno mayoritario y la auténtica independencia de Rhodesia del Sur, así como para el logro de una genuina libre determinación para todo su pueblo.

En nombre de mi Gobierno, quiero felicitar nuevamente a todas las partes en este importantísimo acuerdo. Conocemos bien los obstáculos que fueron superados, así como la visión, el valor y las condiciones de estadista que se requirieron con ese fin.

Los Estados Unidos se complacen en unirse al apoyo del proyecto de resolución aprobado hoy y se alegran de que el Consejo pida a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pongan término a las medidas adoptadas contra Rhodesia del Sur en virtud del Capítulo VII, ya que el objetivo de tales medidas se ha logrado. Reconociendo ese hecho, los Estados Unidos formularon su reciente anuncio con respecto a las sanciones. Con este antecedente, nuestro país se anticipa a un proceso positivo de libre determinación y reconstrucción en una sociedad intrínsecamente rica en recursos, pueblo y espíritu. Nos anticipamos a dar la bienvenida a una Zimbabwe nueva e independiente a la comunidad de las naciones.

Lo que ha ocurrido y lo que esperamos que suceda para que se logre una paz equitativa en Zimbabwe es, en pocas palabras, un triunfo para el espíritu constructivo, una adhesión a los principios fundamentales de esta Organización y una victoria para todos nosotros. Deseamos la mejor suerte a todas las partes en momentos en que el proceso en curso llega a su conclusión.

Sr. LEPRETTE (Francia) (interpretación del francés): Nuestro Consejo se reúne a menudo para encarar situaciones de crisis que pueden poner en peligro la paz. Hoy ocurre algo distinto. Efectivamente, nuestra reunión ha sido motivada por un acontecimiento que trae esperanzas y apaciguamientos. La firma en Londres, hace pocas horas, de los Acuerdos concertados en la Conferencia de Lancaster House cierra un capítulo doloroso de la historia de la descolonización en Africa.

Mi delegación se inclina ante la memoria de todas las víctimas. Durante este largo conflicto se acumularon la amargura, la ira, las decepciones y la desconfianza. El feliz término de las negociaciones iniciadas hace tres meses es aún más meritorio por esa circunstancia. Debemos felicitar sin reservas a todos los que realizaron esa obra. Se trató de un esfuerzo colectivo que necesitó imaginación y perseverancia, espíritu de avenimiento y fe en el futuro. Por ello, mi delegación une en un mismo homenaje al Gobierno del Reino Unido, a los Estados de la línea del frente y a las naciones del Commonwealth. Asimismo, rendimos tributo a las autoridades de Salisbury y a los dirigentes del Frente Patriótico que, al fin de cuentas, dieron también ejemplo de las virtudes de la negociación.

Según los términos del Acuerdo celebrado, la cesación del fuego debe aplicarse ahora. Se organizarán elecciones libres y democráticas sobre la base de la regla de la mayoría, que permitirán que la futura República de Zimbabwe obtenga rápidamente una independencia internacionalmente reconocida.

En estas condiciones, habiendo desaparecido las circunstancias que justificaron la adopción de sanciones contra Rhodesia, era lógico que nuestro Consejo sacara las consecuencias del caso.

Con profunda satisfacción, mi delegación se ha pronunciado en favor del proyecto de resolución que se nos propuso. Ello nos permite lamentar que se haga referencia allí a ciertos textos que mi país, en su momento, no había aceptado.

Para terminar, expreso la esperanza de que, habiéndose silenciado las armas, el pueblo de Zimbabwe todo se dedicará a restaurar su unidad y llegará en paz a la independencia. Las Naciones Unidas esperan con impaciencia el día en que este nuevo Estado se una a ellas.

Sr. DE ZAVALA URRIOLAGOITIA (Bolivia): Mi país ha condenado permanentemente los ataques del régimen de Rhodesia contra los Estados de la línea del frente, como ha deplorado la increíble prolongación de un conflicto bélico con su secuela de sufrimientos de toda índole, durante 14 largos años de cruenta guerra civil.

De un extremo a otro del orbe, conflictos regionales prolongados renuevan constantemente la amenaza a la paz y la seguridad en la Tierra. Pero el ingrediente de esas perturbaciones es siempre el mismo, aunque varíen las intenciones, las caretas o los rótulos.

Ahí precisamente está la gravedad del caso, ya que en muchas ocasiones las contradicciones coinciden con los sentimientos tradicionales de pueblos amigos y amantes de la libertad, pues existen gobernantes y legisladores de muy corta memoria que transan con el utilitarismo despiadado olvidando al amigo. Ese es el caso de Bolivia, cuyo sacrificado pueblo contribuyó a la victoria de la causa aliada y la de los Estados Unidos, pero que en estos momentos, ese mismo pueblo, solidario y amigo de las épocas difíciles, se ve acorralado en la pobreza toda vez que la General Service Administration anuncia la venta en el mercado de una parte de sus reservas estratégicas de minerales.

De este modo, la economía del pueblo boliviano que contribuyó de muy buena fe a la acumulación de esas reservas, aceptando precios onerosos durante varios años, en defensa de la libertad y de la democracia, se ve empujado a un nivel de miseria agobiante y a una profunda inquietud social de imprevisibles consecuencias, que podrían perjudicar el proceso constitucional en que está empeñado mi Gobierno.

Esa ambivalencia de conducta no proviene del pueblo generoso de los Estados Unidos, sino de los sectores de poder en los que maniobran los consorcios financieros.

Las acciones pueden ser más descaradas o encubiertas, pero el fenómeno colonialista es el mismo en la disputa de áreas de influencia. En el África meridional, estas influencias asumieron en el pasado una acción desembozada, torpemente racista y antihumana, a través del régimen ilegal de Rhodesia del Sur.

Es a la luz de ello que analizamos con enorme satisfacción la firma del Acuerdo de paz y cesación del fuego al término de la Conferencia celebrada en Lancaster House, en Londres, en la mañana de hoy, creando, a juicio de mi delegación, las bases de una sociedad libre e independiente en Zimbabwe, al proporcionar principios y normas genuinas de conducta para el gobierno de la mayoría y al promulgar una nueva Constitución, de conformidad con los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Conscientes de ello, hemos apoyado el proyecto de la resolución 460 (1979), que ha merecido esta tarde la aprobación de este Consejo. Deseamos, pues, expresar nuestra esperanza por que una paz duradera prevalezca en esta convulsionada zona del mundo.

Junto a nuestros hermanos no alineados, y concordante con lo dicho por el Secretario General, instamos a que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de los organismos especializados movilicen su asistencia tanto a Rhodesia del Sur como a los Estados de la línea del frente en sus propósitos de reconstrucción y en sus esfuerzos para facilitar la repatriación de todos los refugiados a Rhodesia del Sur.

Finalmente, como pienso que esta habrá de ser mi última intervención en el seno del Consejo, deseo agradecer a usted, Sr. Presidente, por su excelente y equilibrada conducción, propia de la proverbial sabidura china, y augurarle al mismo tiempo, el más completo éxito en su Presidencia.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Bolivia las amables palabras que ha tenido para conmigo.

Sr. KAISER (Bangladesh) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: La presión de los acontecimientos y las limitaciones del tiempo no me han permitido hacerle llegar en forma más amplia nuestras felicitaciones por hacerse usted cargo de la Presidencia del Consejo durante este mes.

Quisiera decir cuánto nos alegra verle a usted en la Presidencia, en este momento y día. Es usted el representante de un país que no sólo pertenece a nuestra región del mundo, sino con el cual Bangladesh tiene relaciones muy estrechas y amistosas. Los vínculos entre los Gobiernos y pueblos de China y Bangladesh siempre han sido muy fuertes. Dichos vínculos se consolidan y fortalecen cada vez más en todas las esferas de actividad. El pueblo de Bangladesh tiene un especial conocimiento de la solidaridad que ha regido nuestras relaciones y la posición de principio del pueblo de China. Sus virtudes personales, Sr. Presidente, le han granjeado el respeto y estima de todos los que nos encontramos en este Consejo. Su capacidad diplomática, su dedicación al deber, comprensión y paciencia, son todos factores que ya han contribuido en gran medida a la conducción exitosa de las labores del Consejo durante este mes crítico y, por cierto, así continuará siendo durante el resto de su término. Le deseo el más pleno éxito.

Bangladesh acoge de todo corazón la firma del Acuerdo de Lancaster House entre las partes de la conferencia celebrada en Londres. Es una ocasión histórica, plena de esperanza y feliz.

Es una ocasión histórica porque constituye un hito importantísimo en el largo y arduo camino que lleva a la descolonización, un retorno a la legalidad y la legitimidad y el reconocimiento explícito de que no podrá obtenerse solución duradera alguna del problema de Rhodesia sin una constitución que no cuente con el apoyo y participación de todos los sectores interesados. Es una ocasión plena de esperanza porque implica el comienzo de un proceso que ha de llevar al ejercicio libre y sin trabas por el pueblo de Zimbabwe de sus derechos inalienables a la libre determinación, a la libertad y a la independencia, así como al surgimiento de un Zimbabwe realmente independiente y próspero. Es una ocasión feliz porque constituye un paso gigantesco destinado a cerrar un oscuro capítulo de lucha y sacrificio, que implicó grandes pérdidas humanas y materiales, y que se llevó a cabo contra las fuerzas de la ilegalidad, la represión brutal, el racismo y todas sus manifestaciones malévolas.

Hemos subrayado repetidamente que el proceso acaba de comenzar. Este Consejo, como órgano fundamental de nuestra entidad mundial, a la que se ha encargado el mantenimiento de la paz y la seguridad, tiene la responsabilidad crucial y permanente de llevar este impulso positivo a su lógico fin hasta que los derechos del pueblo de Zimbabwe hayan sido ejercidos plenamente y emerja un país soberano e independiente, convertido en nación, sobre la base de los principios de la Carta y de conformidad con los objetivos de la histórica resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 1960. Este Consejo debe permanecer siempre alerta y ejercer una creciente vigilancia para la promoción de esos objetivos.

La delegación de Bangladesh acoge calurosamente la declaración formulada hoy por el Secretario General. Nuestra obligación colectiva debe ser el fortalecimiento de las facultades del Secretario General para la pronta y exitosa aplicación de la resolución que acaba de adoptarse, en especial el párrafo 8 de la parte dispositiva en todos sus aspectos.

Al subrayar todo ello, queremos rendir un genuino y sincero homenaje a todos aquellos que han contribuido a esta iniciativa largamente esperada en favor de una solución pacífica del problema. Nuestras calurosas felicitaciones se extienden

a aquellos que han luchado tan duramente y han sacrificado tanto en su empeño determinado por sus derechos inalienables; a aquellos mártires desconocidos que dieron sus vidas para que su país pudiera ser realmente libre; y a aquellos que han sufrido brutalidades, intimidaciones, persecuciones e incluso prolongado encarcelamiento porque no quisieron abandonar su causa.

Elogiamos el papel del Reino Unido que, como Potencia administradora, finalmente y en forma resuelta asumió su responsabilidad de emprender negociaciones serias con todas las partes interesadas y llevarlas a su fin lógico, pese a los obstáculos presentes. Huelga decir que esta responsabilidad continúa siendo un aspecto grave y persistente de la plena y escrupulosa aplicación del Acuerdo que se acaba de concluir.

El papel de los Estados de la línea del frente, como vanguardia de la Conferencia del Commonwealth, no puede ser ignorado. Su apoyo y presión permanentes, pese a los tremendos sacrificios y restricciones económicas, constituyeron el último bastión para socavar el régimen minoritario ilegal. Los padecimientos y trabajos que debieron soportar los pueblos de Zambia, Mozambique, y Botswana son bien conocidos por los miembros de este Consejo y no necesito volver a repetirlos. La condición de estadistas de sus dirigentes, su voluntad y determinación combinadas y su pragmatismo han aportado una enorme contribución al progreso que se acaba de alcanzar. Como miembro del Commonwealth, Bangladesh siente un justificado orgullo por los acontecimientos así como por su participación en las tareas de hoy del Consejo.

En un último análisis, los augurios alentadores en lo que respecta a Rhodesia constituyen un reflejo de la voluntad y el deseo de toda la comunidad mundial en su empeño a favor de las prerrogativas y principios fundamentales de la Carta. Esperamos ansiosamente que llegue el día en que podamos dar la bienvenida entre nosotros, en un pie de igualdad, independiente y soberano, al Gobierno y pueblo de Zimbabwe. Al tomar conocimiento de lo que el Representante Permanente del Reino Unido ha denominado correctamente un momento histórico, quisiera expresar que nos aproximamos al término de un año tumultuoso y pleno de acontecimientos de las tareas de este Consejo. Ha sido un año sin paralelo en muchos sentidos, sin precedentes en los anales del Consejo, tanto en cuanto a los aspectos de procedimiento como en lo que respecta a lo sustantivo. Bangladesh ha tenido el

privilegio de servir en este Consejo y - en particular hoy - de participar, aprender y contribuir a sus deliberaciones. Si la presión de los acontecimientos nos ha mantenido en estas salas y corredores durante horas tardías en intensas consultas y críticos momentos de ansiedad, también ha puesto de relieve una lección básica: que todas las naciones, grandes o pequeñas, poderosas o débiles, tienen un interés directo en la humanidad, en la preservación de la paz, en la elevación de los pueblos y en el reconocimiento de nuestra interdependencia y de que integramos una humanidad común.

La paz aún no es un derecho que se da por sentado para todos. Se construye ladrillo a ladrillo y es un edificio cuyos cimientos tienen que ser reforzados constantemente. Se llega a ella dolorosamente y merced a compromisos, comprensión, persuasión e incluso mediante el sacrificio de algunos compromisos. Pero el catalizador esencial de la paz está más allá de los dictados del poder y, en realidad, se funda en los principios de la Carta, las normas y reglas del derecho internacional, los tratados y convenciones, y en los atributos morales comunes a todas las religiones y sociedades.

Para Bangladesh, los principios islámicos de tolerancia, compasión, magnanimidad, hermandad y, sobre todo, paz, justicia y equidad, han constituido un código obligatorio en la conducción de nuestras tareas. Tenemos la esperanza de que en las numerosas cuestiones críticas que encare nuestro mundo en el futuro, habrá de ser el espíritu de comunidad, la comprensión y el reconocimiento de nuestro destino común e interdependencia lo que habrá de guiar y gobernar nuestra conducta de tal manera que podamos resolver nuestros problemas más importantes en forma pacífica, tanto en el Consejo como fuera de él.

No puedo terminar sin dar las gracias a aquellos miembros del Consejo que se alejarán de nosotros al final de este año, los Representantes Permanentes y las delegaciones de Bolivia, Checoslovaquia, Gabón, Kuwait y Nigeria. Su cooperación, apoyo y aporte a nuestra labor han sido invalorable. En cuanto a mi delegación en particular, su orientación y asesoramiento, sin excepción, merece nuestra sincera gratitud y nuestro encomio.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer especialmente al Embajador de Bolivia, quien con ejemplar talento, dedicación e imparcialidad dirigió nuestro trabajo durante el mes de noviembre. Expreso también mi sensación personal de pérdida ante la partida del Embajador Clark, de Nigeria, cuyas valerosas iniciativas así como su sagacidad y buen juicio echaremos de menos, pero puedo asegurarle nuestro profundo respeto y sincera amistad. También echaré de menos la cooperación y amistad del Embajador N'Dong, del Gabón, y del Embajador Hulinsky, de Checoslovaquia.

Por último, vayan algunas palabras a mi hermano el Embajador Bishara, quien no sólo es un miembro asiático sino que, también, en la labor en el Consejo desarrolló conmigo y demás miembros de mi delegación una amistad profunda y personal. Son bien conocidas su contribución a este Consejo, su guía, su prudencia política, su humor y su personalidad, su capacidad de innovación y su conocimiento en materia de procedimiento, que tantas veces nos han sido muy útiles. Su constante cooperación y ayuda, especialmente para mí y mi delegación, han sido de un valor incalculable para estar a la altura de las responsabilidades que impone el formar parte de este Consejo. Nosotros y el Consejo todo lo echaremos profundamente de menos.

El PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Bangladesh las amables palabras que me ha dirigido y en especial los sentimientos de amistad que ha expresado hacia mi país.

Sr. NEIL (Jamaica) (interpretación del inglés): Mi delegación se siente muy satisfecha al observar que los esfuerzos sostenidos desarrollados durante más de un decenio para poner fin a la rebelión en Rhodesia del Sur y llegar a un arreglo aceptable del problema de Rhodesia finalmente hayan tenido como resultado la firma histórica de un acuerdo completo en Londres en el día de hoy.

Jamaica en todo momento ha seguido muy de cerca los acontecimientos de Rhodesia del Sur desde la época de la declaración unilateral de independencia, y en los años que han transcurrido desde entonces apoyó todas las medidas destinadas a poner fin a la rebelión.

Nos complace especialmente que el impulso generado en la Conferencia de Jefes de Gobierno del Commonwealth de Lusaka, celebrada en agosto, haya culminado con éxito. Ahora queda abierta la vía para las disposiciones que aseguren el traspaso del poder a la mayoría del pueblo de Zimbabwe en una situación en que queden aseguradas la paz y la seguridad de la región.

Mi delegación aprovecha esta oportunidad para felicitar a las partes de las conversaciones de Lancaster House, especialmente al Gobierno británico, los Estados de la línea del frente y el Frente Patriótico, por el talento político y la buena voluntad de que hicieron gala en el curso de esas difíciles conversaciones y por su éxito final.

Como ya ha terminado la rebelión y se ha restablecido la autoridad legal de la Potencia administradora en Rhodesia, es justo y adecuado que el Consejo de Seguridad se reúna para tomar la decisión de levantar las sanciones impuestas por la resolución 232 (1966). No cabe la menor duda de que la aplicación de las sanciones desempeñó un papel importante en la presión internacional que recayó sobre el régimen rebelde. Si bien hubo algunos problemas y violaciones que socavaron su efectividad, a la larga demostraron que era imposible para los rebeldes seguir aislados y continuar en su desafío indefinidamente.

El propio pueblo de Zimbabwe ha desempeñado un papel decisivo y lo ha hecho llevando a cabo una larga y ardua lucha bajo la dirección del Frente Patriótico para alcanzar su derecho a la libertad, la libre determinación y la independencia nacional.

Los Estados de la línea del frente, que se mantuvieron firmes en su solidaridad fraternal con el pueblo de Zimbabwe, se han granjeado el respeto y la admiración de toda la comunidad internacional. Un buen número de esos Estados de la línea del frente, particularmente Botswana, Mozambique y Zambia, tuvieron que pagar un elevado precio y soportar una pesada carga en este proceso. No sólo sus economías se vieron perturbadas por la imposición de las sanciones, sino que esos Estados sufrieron enormemente por los actos de agresión no provocados que el régimen rebelde realizó durante todo el período de la declaración unilateral de independencia.

Se hace ahora necesario que la comunidad internacional en su conjunto preste toda la ayuda posible a estos Estados y brinde asistencia a los refugiados de la región para facilitar la tarea de reconstrucción y que todos los desplazados puedan reintegrarse rápidamente a sus países de origen.

Al fin de cuentas, el Acuerdo de Lancaster House sólo puede ser viable si se aplica en forma efectiva y justa. Le corresponde una gran responsabilidad a la Potencia administradora, el Reino Unido. Es nuestra esperanza que el Acuerdo firmado hoy será bien y fielmente aplicado por el Reino Unido, de manera que el pueblo de Zimbabwe pueda llegar a la independencia y soberanía auténticas.

Además, una tarea inmediata de la Potencia administradora es la expulsión de todas las fuerzas sudafricanas de Rhodesia del Sur junto con los mercenarios que actualmente permanecen en el Territorio. Según declaraciones recientes resulta que el régimen del apartheid de Sudáfrica tratará por todos los medios de frustrar el logro de la auténtica independencia y el gobierno mayoritario en Zimbabwe. Por ello, se hace necesaria una vigilancia constante para asegurar que estos malvados designios no prosperen y que al pueblo de Zimbabwe no se le nieguen los frutos de su lucha, por los cuales tanto se ha sacrificado.

Sr. ALGÅRD (Noruega) (interpretación del inglés): El Gobierno noruego saluda calurosamente el histórico Acuerdo de la Conferencia de Lancaster House. Me complace, pues, en esta ocasión, expresar, en nombre del Gobierno noruego, nuestras sinceras felicitaciones al Gobierno británico por la feliz conclusión de estas negociaciones sumamente difíciles. Igualmente, las partes interesadas merecen nuestro encomio por su buena voluntad para negociar y encontrar las transacciones y avenencias necesarias.

Del mismo modo, el Gobierno noruego desea expresar su profundo reconocimiento a los Estados africanos de la línea del frente y a los países del Commonwealth que han contribuido activamente a los resultados tan importantes que se han alcanzado en los últimos meses.

En vista del Acuerdo a que se llegó en Londres, es lógico que el Consejo de Seguridad haya levantado hoy las sanciones que se habían impuesto al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, por lo cual apoyamos plenamente la resolución que se acaba de aprobar.

Para concluir, quisiera expresar la esperanza de que los últimos acontecimientos relativos a Zimbabwe tendrán una influencia positiva sobre la situación en toda el Africa meridional y particularmente en Namibia. El Acuerdo de Lancaster House y las decisiones que acaba de tomar este Consejo son el mayor aliento para todos aquellos que luchan por la libertad, la paz y el progreso en el Africa meridional.

Sr. HULINSKY (Checoslovaquia) (interpretación del ruso): La delegación de Checoslovaquia quisiera hacer algunas observaciones acerca de la decisión que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad a fin de levantar las sanciones contra Rhodesia del Sur. Con toda franqueza, nos preguntamos si el Consejo de Seguridad no se ha precipitado demasiado al adoptar esa decisión, pues la situación creada en Rhodesia del Sur desde 1965 y que condujo a la adopción de sanciones obligatorias por parte del Consejo de Seguridad continúa virtualmente sin alteración. Sólo ha habido un cambio en la condición política del país, sin que se haya eliminado el régimen de ayer.

Ante todo, no se ha dispersado a las fuerzas militares y policiales del régimen ni se han eliminado otros atributos importantes de poder, algo que, de conformidad con la resolución 423 (1978), de 14 de marzo de 1978, del Consejo de Seguridad, por ejemplo, resulta un requisito previo fundamental para la renovada legitimidad de Rhodesia del Sur y la transición pacífica y democrática al gobierno auténtico de la mayoría y a la independencia. Además, los racistas blancos del Territorio tienen aún en su poder grandes cantidades de armas y todavía se encuentran en Rhodesia del Sur decenas de miles de mercenarios e incluso unidades militares regulares y fuerzas de seguridad que luchan en el territorio en interés de la minoría blanca y en contra del disfrute de los derechos legítimos del pueblo de Zimababwe a la verdadera libertad e independencia.

Al propio tiempo, apenas sabemos aún cuál será el resultado de los acuerdos firmados en Londres. Por el momento apenas resulta claro que serán respetados de manera que armonicen con los intereses trascendentales y a largo plazo del pueblo de Zimbabwe. No hay garantías de que las fuerzas reaccionarias no utilizarán todos los medios de que disponen a fin de socavar el proceso de descolonización y mantener - tal vez bajo un nuevo estandarte - su dominación colonial y racista en el país.

Tampoco debemos olvidar la posición de Sudáfrica a este respecto, pues Sudáfrica amenaza abiertamente con socavar la ejecución de los acuerdos a que se ha llegado. ¿Acaso el Primer Ministro Bhota y otros hombres fuertes del régimen de apartheid no han declarado reiteradamente que Sudáfrica está dispuesta a emprender una intervención militar en Rhodesia contra el régimen ilegal en caso de que los acontecimientos en ese país no corran paralelamente con sus intereses? Todos saben que los intereses de Sudáfrica no se beneficiarían con una solución justa del problema de Rhodesia del Sur.

La delegación de Checoslovaquia, que siempre ha estado y continúa estando a favor de la independencia más rápida y auténtica para el pueblo de Zimbabwe, considera que el Consejo de Seguridad debe mantenerse excepcionalmente vigilante en esta etapa y debería adoptar una medida tan importante como el levantamiento de sanciones contra Rhodesia del Sur únicamente cuando se haya dado cumplimiento a todos los requisitos previos para el establecimiento en ese país de un gobierno auténtico de la mayoría.

Sin embargo, la delegación de Checoslovaquia decidió no votar en contra del proyecto de resolución que figura en el documento S/13699 teniendo en cuenta la posición adoptada por los países africanos interesados en esta cuestión.

Para terminar, la delegación checoslovaca quisiera expresar su convencimiento de que a pesar de todas las dificultades a que hace frente, el pueblo de Zimbabwe logrará por último la independencia genuina y la libertad.

Sr. BISHARA (Kuwait) (interpretación del inglés): En días pasados hablé de regalos de Navidad. Hoy, creo que el Acuerdo a que se llegó esta mañana podría constituir un regalo de Navidad aceptable.

Hemos llegado al fin de una prolongada odisea que ha abarcado 14 años de historia. Antes de continuar expresando las opiniones de la delegación de Kuwait, desearía manifestar mi agradecimiento a la delegación de Bangladesh, y especialmente al Embajador Kaiser - y, en realidad, el Embajador de Nigeria comparte conmigo este sentimiento -, por las consideraciones y los sentimientos que expresó en su declaración.

Kuwait votó a favor de la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad siguiendo su política tradicional de respaldar y apoyar la política de los Estados africanos respecto del Africa meridional. Mi país ha respetado escrupulosamente las sanciones impuestas contra el régimen ilegal en respuesta a las resoluciones 232 (1966) y 253 (1968) del Consejo de Seguridad. Puesto que los Estados africanos creen que ya no es necesaria la continuación de esas medidas en vista de los recientes acontecimientos y de la firma del Acuerdo de cesación del fuego, mi delegación se asoció a otras para votar favorable y positivamente la resolución.

Cualesquiera hayan sido los cambios ocurridos, el objetivo sigue siendo el mismo. El objetivo no sufre cambios, es decir, la independencia auténtica de Zimbabwe sobre la base de elecciones libres, justas y dignas de crédito, bajo la supervisión de un órgano imparcial. Esperamos que habrá un mecanismo imparcial que asegure la legitimidad de las elecciones.

El éxito de hoy no hubiera resultado posible de no haber sido por el sacrificio - enorme, por cierto - de los Estados de la línea del Frente. Mi delegación desearía expresar su reconocimiento y admiración a esos Estados por los enormes sacrificios hechos por sus pueblos y Gobiernos y, en realidad, por su convencimiento de la rectitud de la causa que les ha permitido resistir ataques brutales de parte de los rebeldes, así como también los trastornos económicos, políticos y sociales que resultaron de esos ataques.

Mi delegación también desearía rendir homenaje a todos los Estados africanos, así como a los Miembros de las Naciones Unidas cuyos esfuerzos combinados generaron presión política y moral contra la Potencia administradora.

También debemos rendir homenaje al Reino Unido que, a diferencia de su actitud respecto de la cuestión de Palestina, en esta cuestión especial ha mantenido la presión sobre los rebeldes a fin de hacerles comprender la ley de la razón. Estos cedieron finalmente no debido a un despliegue inesperado de generosidad, sino porque no les quedaba otra alternativa.

A este respecto, también debemos rendir homenaje a las Naciones Unidas, que han mantenido la presión sobre el régimen ilegal de Zimbabue.

También debemos expresar nuestro sincero agradecimiento al personal de la Secretaría de las Naciones Unidas, cuya dedicación a la causa ha garantizado la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Expresamos la esperanza de que dentro de poco un Zimbabue independiente se sume a la familia de naciones, ya que su ingreso como Miembro de las Naciones Unidas ha demorado mucho tiempo. Asimismo, expresamos la esperanza de que el Estado independiente de Palestina también se una a la familia de naciones.

Digamos con esperanza que "lo que está bien termina bien". Seguramente, no habrá más derramamientos de sangre, devastación ni incursiones brutales. El pueblo de Zimbabue y los pueblos de los Estados de la línea del frente ya han sufrido mucho debido a estas brutales incursiones.

A este respecto, quisiera encomiar al Frente Patriótico y a sus líderes, así como a los combatientes por la libertad por el feliz resultado de su guerra de liberación. Todos nosotros tenemos una deuda con los mártires que cayeron en los campos de batalla. Sin sus sacrificios y su sangre el resultado obtenido actualmente no habría sido posible. Los líderes del Frente Patriótico han dado pruebas de seriedad y por eso los admiramos. Han demostrado que en una batalla, la sangre conduce los esfuerzos diplomáticos. Estos últimos solamente no habrían logrado esta conclusión. En Kuwait decimos: "La libertad tiene una puerta que no se abre a menos que una mano sangrienta la golpee". Eso lo decimos enfáticamente en mi país, y es eso lo que ha hecho el Frente Patriótico. Felicitamos al Sr. Nkomo y al Sr. Mugabe por sus dotes de estadistas y diplomáticos y por el valeroso espíritu demostrado en el campo de batalla.

Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): En relación con la resolución que aprobó hoy el Consejo de Seguridad, sobre la cual la Unión Soviética se abstuvo, quisiéramos reiterar la posición de principio de mi país en cuanto a la cuestión de la solución del problema de Rhodesia. De conformidad con esa posición, la Unión Soviética siempre ha apoyado, y continúa apoyando, la lucha abnegada de las fuerzas patrióticas de Zimbabwe por la libertad y la independencia de su país, lucha que se ha llevado a cabo durante muchos años bajo la dirección del Frente Patriótico, reconocido por las Naciones Unidas como el único representante legítimo del pueblo de Zimbabwe.

La Unión Soviética apoya decididamente el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación y a la independencia, así como el traspaso del poder en ese país a sus representantes legítimos.

Como es bien sabido, el Consejo de Seguridad ha aprobado numerosas resoluciones que han tenido como objetivo hacer posible que el pueblo de Zimbabwe disfrute de su derecho a la libre determinación e independencia, así como resoluciones en virtud de las cuales se impusieron sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur. La Unión Soviética ha respetado escrupulosamente esas resoluciones del Consejo de Seguridad.

A este respecto, no podemos dejar de condenar las decisiones del Reino Unido y los Estados Unidos de poner término unilateralmente a las sanciones contra Rhodesia del Sur, como lo dispuso el Consejo de Seguridad. Como se subrayó en la carta enviada en el día de hoy al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión Soviética, las medidas unilaterales antes mencionadas adoptadas por esos países constituyen una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, dado que sólo el Consejo de Seguridad puede poner término a los efectos de las decisiones que ha adoptado. Sólo el Consejo de Seguridad puede rescindir las sanciones obligatorias que impuso contra Rhodesia del Sur. Ninguna medida unilateral en este sentido puede considerarse válida ni legal ya que viola clara y evidentemente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

Con respecto a la solución del problema de Rhodesia, la Unión Soviética tiene serias dudas en cuanto a si durante los acontecimientos de Rhodesia del Sur se garantizará la independencia genuina al pueblo de Zimbabwe, de conformidad con sus intereses legítimos. Por lo tanto, estimamos que en las condiciones actuales el levantamiento de sanciones contra Rhodesia del Sur es prematuro y sólo puede beneficiar a los colonialistas y racistas. Sin embargo, reconocemos y comprendemos la posición de los países africanos en lo que respecta a la resolución que acaba de aprobar el Consejo de Seguridad.

Sr. FUTSCHER PEREIRA (Portugal) (interpretación del inglés): Esta vez no nos encontramos sentados alrededor de esta mesa dentro de un ambiente sombrío ni frente a una situación que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En realidad, nos complace saber que las conversaciones de Lancaster House han tenido una conclusión feliz, lo cual llevó a la firma en Londres en el día de hoy de un acuerdo sobre la cesación del fuego en Rhodesia del Sur.

Después de 14 años de derramamiento de sangre, violencia y sufrimientos continuos, en Zimbabwe y en los países africanos vecinos la paz está cercana finalmente. Los acuerdos logrados en Londres indican sin equívocos que la solución de controversias por medios pacíficos es posible mediante negociaciones y el diálogo directo. Este extraordinario hecho ha sido posible gracias a la valerosa actitud de todas las partes involucradas.

Por lo tanto, nos sentimos complacidos de rendir homenaje a todos aquellos que intervinieron directamente para que las conversaciones de Londres se vieran coronadas por el éxito: a los países del Commonwealth, cuya iniciativa durante la última Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Lusaka estableció la base para las conversaciones de Lancaster House; al Gobierno británico, que asumió plenamente sus responsabilidades como Potencia administradora y que dirigió la conferencia tan hábilmente durante esos tres meses, a veces en circunstancias sumamente adversas, con la determinación de lograr, a toda costa, una solución democrática para el problema de Rhodesia del Sur; al Frente Patriótico, por su cooperación y su atinada decisión de participar en las elecciones, aceptando de esta manera que las mismas decidirán quién será en un futuro cercano el representante legítimo del pueblo de Zimbabwe; al Gobierno

de Salisbury, que aceptó retirarse a fin de facilitar las perspectivas de una solución internacionalmente aceptada; y, en último lugar, pero no menos importante; a los Estados de la línea del frente, que tuvieron que soportar enormes penurias y sufrimientos humanos indecibles durante esos 14 años, pero cuyos líderes mostraron durante todo ese tiempo una firme actitud, haciendo un aporte muy positivo en lo que respecta a la eliminación de las disparidades existentes entre las dos partes.

Todos estos esfuerzos combinados han conducido - nos complace observar - al acuerdo sobre una constitución para un Zimbabwe libre e independiente, con un gobierno de la mayoría legítimo que permita al pueblo de ese país ejercer su derecho a la libre determinación, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los objetivos establecidos en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

A este respecto, voy a citar un pasaje tomado de un comunicado publicado el 19 de diciembre por la Oficina del Primer Ministro de Portugal:

"Portugal, después de haber definido sus relaciones con el Africa sobre una nueva base, nunca ha aceptado soluciones parciales o discriminatorias a este problema y, en lugar de ello, ha respetado el principio de un régimen genuinamente mayoritario que debe contribuir al firme establecimiento de un Gobierno, de conformidad con los deseos libremente expresados de su pueblo. Al mismo tiempo, Portugal ha subrayado los efectos negativos de la situación en el Africa meridional en general, y ha condenado los ataques de Rhodesia contra los países vecinos, es decir, Mozambique, Angola, Zambia y Bostwana."

Confiamos en que la restauración de la paz en Zimbabwe y el restablecimiento de un Gobierno democrático en Salisbury abrirán el camino hacia una solución final de todos los problemas que han estado afectando a esta región durante demasiado tiempo. El Africa meridional y sus pueblos merecen y necesitan un amplio período libre de toda clase de tribulaciones para que puedan tener la posibilidad de forjar sus destinos sin la injerencia exterior y dedicar sus mejores habilidades y talentos a la reconstrucción nacional en una sociedad multirracial libre del odio, el prejuicio y la injusticia.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): Haré ahora una declaración en mi calidad de representante de China.

Hoy las partes interesadas firmaron oficialmente en Londres el acuerdo de solución a la cuestión de Rhodesia del Sur. Este es un éxito importante que ha logrado el pueblo de Zimbabwe a través de su lucha prolongada y valerosa que ha contado con el pleno apoyo de los países africanos, especialmente los Estados de la línea del frente. También constituye una seria derrota para las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur.

Hace 14 años, un puñado de racistas blancos representados por Ian Smith, declaró unilateralmente la independencia de Rhodesia del Sur en un intento por perpetuar el gobierno minoritario colonialista de este país. Con el paso de los años, estas fuerzas racistas extremadamente reaccionarias y brutales sometieron al pueblo de Zimbabwe a una represión armada sanguinaria y ha llevado a cabo sin cesar

invasiones militares y ataques armados contra los Estados africanos de primera línea. Al mismo tiempo, recurrieron a todo tipo de estrategias y se comprometieron en el fraude de un "arreglo interno" en su empeño por prolongar su gobierno reaccionario mediante una combinación de tácticas duras y blandas. Sin embargo, la tendencia histórica es irresistible y todas sus maquinaciones han terminado, una tras otra, en ignominiosas derrotas.

Durante mucho tiempo, el pueblo de Zimbabwe se ha arrojado en oleadas sucesivas a una lucha ardua en pro de la auténtica independencia y liberación nacionales. En más de un decenio, la lucha armada del pueblo de Zimbabwe, encabezado por el Frente Patriótico, partió de la nada y creció en fuerza, asestando duros golpes a las fuerzas racistas. El Frente Patriótico también llevó a cabo activos combates políticos que le dieron grandes éxitos. La justa lucha del pueblo de Zimbabwe le ha ganado una simpatía creciente y el amplio apoyo de la comunidad internacional. En las recientes negociaciones de Londres, el Frente Patriótico ejerció una vez más esfuerzos tremendos y presentó muchas propuestas positivas que hacían aportaciones importantes a la concertación de un acuerdo final. La victoria lograda por el pueblo de Zimbabwe es inseparable de los grandes esfuerzos desplegados por los numerosos países africanos, en especial, los Estados de la línea del frente. En su lucha, el pueblo de Zimbabwe disfrutó constantemente del apoyo activo de los países africanos. Es encomiable que los Estados de la línea del frente hayan realizado grandes sacrificios para prestar pleno apoyo político, moral, material y de otro tipo al Frente Patriótico, con lo que hicieron aportaciones positivas a la justa causa del pueblo de Zimbabwe.

La firma del Acuerdo de Londres constituye el final de una etapa y el comienzo de otra en la lucha del pueblo de Zimbabwe. La experiencia histórica demuestra que un acuerdo no es más que un pedazo de papel. Agudos y complejos combates deben librarse para traducir a la realidad lo que consta en el papel. Cabe esperar que las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur jamás descenderán del escenario de la historia de buen grado y que recurrirán a diversos planes para llevar a cabo sabotajes y perturbaciones en su lecho de muerte. Lo que también exige vigilancia es que el régimen racista de Sudáfrica constantemente ha tratado de colocar al Africa meridional bajo su control a largo plazo, y ha

sometido abiertamente al pueblo de Zimbabwe a amenazas militares clamando incorporar a Zimbabwe en su plan ambicioso de una llamada "constelación de Estados del Africa meridional". Creemos, sin embargo, que con el apoyo de los Estados de la línea del frente y todos los demás países y pueblos amantes de la justicia, el pueblo de Zimbabwe, quien ha llevado a cabo una larga lucha, seguirá robusteciendo su unidad, aumentará su vigilancia, persistirá en la lucha y frustrará los planes y perturbaciones de las fuerzas racistas de Rhodesia del Sur y de las autoridades sudafricanas, y se liberará de manera firme de la injerencia y el sabotaje de todas las fuerzas externas, incluido el hegemonismo, para lograr el Gobierno mayoritario auténtico y la independencia nacional. El Gobierno y el pueblo chinos, como siempre, seguirán prestando firme apoyo a la causa justa del pueblo de Zimbabwe hasta que logre la victoria definitiva.

Teniendo en cuenta los acontecimientos recientes, la delegación china conviene en que el Consejo de Seguridad decida rescindir las sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur. Pero esto no significa que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional abandonen las responsabilidades que les incumben en cuanto a la cuestión de Rhodesia del Sur. Hasta tanto se logren un auténtico gobierno mayoritario y la independencia nacional del pueblo de Zimbabwe, el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben seguir muy de cerca la evolución de los acontecimientos en Rhodesia del Sur e instar a todas las partes interesadas a que pongan en práctica las disposiciones del Acuerdo de manera completa, fiel y sin reservas. El Consejo de Seguridad también debe pedir a las autoridades interesadas que adopten medidas eficaces para lograr la retirada inmediata de todas las fuerzas armadas sudafricanas y mercenarios de Zimbabwe e impedirles su regreso. Además, en cuanto al pueblo de Zimbabwe, tan atribulado, y los Estados de la línea del frente, que han realizado enormes sacrificios en apoyo de la causa justa del pueblo de Zimbabwe, la comunidad internacional tiene el deber de ayudarles a la reconstrucción y rehabilitación económicas, y el sistema de las Naciones Unidas debe cumplir un papel activo al respecto. Basada en la posición antedicha, la delegación de China ha votado a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/13699.

Reasumo ahora mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

El siguiente orador es el representante de la República Popular de Mozambique, Su Excelencia el Sr. José Oscar Monteiro, a quien le doy la bienvenida y lo invito a que tome asiento a la mesa del Consejo para formular su declaración.

Sr. MONTEIRO (Mozambique) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Deseo expresarle a usted y, por su intermedio, al Consejo de Seguridad, mi agradecimiento por la oportunidad que nos ofrecen de participar en las labores de esta sesión tan importante de este órgano de las Naciones Unidas.

Es para nosotros un hecho de gran significación que sea la República Popular de China, país al que nos vinculan relaciones de amistad fraguadas en la lucha armada de liberación nacional, quien presida esta reunión del Consejo de Seguridad.

Aprovechamos también esta oportunidad para rendir tributo al Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, por su constante contribución a la causa de la liberación de los pueblos, en especial los del Africa meridional. Su prolongada dedicación y devoción, de la cual hemos tenido pruebas adicionales durante esta sesión, refleja el papel preponderante de las Naciones Unidas en el proceso de la descolonización, sobre todo en cuestiones relacionadas a la aplicación de los derechos de los pueblos a su libre determinación y a su independencia nacional, como fueron consagrados en la histórica resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Creemos que el aporte de las Naciones Unidas en materia de descolonización - y podemos decirlo por experiencia propia - ha sido de gran alcance. Constituye una de las más bellas realizaciones de la labor de esta Organización.

Los pueblos del mundo, en particular los pueblos colonizados, siguen esperando de la Organización de las Naciones Unidas; vuelven hacia ella sus miradas de esperanza. Por eso, no debería alentarse nada que disminuya el papel eminente de la Organización en materia de descolonización.

Esta reunión del Consejo de Seguridad se realiza en una etapa decisiva del proceso de descolonización de la colonia británica de Rhodesia del Sur. Su celebración significa que, una vez más, la comunidad internacional, por intermedio del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, asume la responsabilidad que le incumbe de analizar la nueva situación creada en Zimbabwe.

Nos reunimos para analizar el estado de aplicación de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad. En dicha resolución, el Consejo de Seguridad, gravemente preocupado por la situación existente en Rhodesia del Sur, donde las colonias blancas rebeldes contra la Potencia colonial habían tomado el poder y proclamado un régimen racista independiente, resolvió la aplicación de sanciones obligatorias dentro del marco del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. En aquella ocasión, el Consejo de Seguridad afirmó su preocupación ante la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que constituía la actividad de estos colonos blancos.

Ante la negativa de Gran Bretaña de emplear la fuerza para contrarrestar esta rebelión de los colonos blancos, el régimen racista se consolida, y desencadena una acción deliberada de represión, dando pruebas de una crueldad inaudita en la represión del movimiento nacionalista y del pueblo de Zimbabwe. Centenares de militantes nacionalistas son detenidos y encarcelados, y languidecen aún en la prisión. Y centenares de patriotas fueron ejecutados sumariamente.

Pero el pueblo de Zimbabwe no se rindió: se organizó y se lanzó a la lucha armada de liberación. Supo resistir las maniobras de intimidación, reforzó sus filas, consolidó la unidad de ese movimiento y llevó a un grado aún más avanzado la lucha armada de liberación, dando golpes cada vez más severos al ejército de agresión.

La consolidación de la independencia de los países africanos permite a los movimientos de liberación afirmar sus bases fundamentales y desarrollar con una fuerza

cada vez mayor la lucha de liberación. Con la derrota del colonialismo portugués en el campo de batalla y la proclamación de la independencia de Mozambique, los llamamientos de amistad y solidaridad forjados durante la lucha de liberación de Mozambique han logrado una nueva dimensión.

La unidad del movimiento nacionalista dentro del Frente Patriótico, el desarrollo constante de la lucha de liberación, el apoyo de los países africanos vecinos, de Africa, de la comunidad internacional toda, así como la aplicación efectiva de sanciones, constituyen factores que permiten un desarrollo cada vez más intenso de la lucha de liberación y el quebrantamiento del sistema colonial.

El enemigo racista y colonialista, apoyado por el imperialismo, trata de detener el viento con las manos: refuerza la represión, multiplica los arrestos, los bombardeos y las matanzas de nacionalistas de Zimbabwe; trata de internacionalizar la guerra llevándola a los países vecinos, en especial Mozambique, Zambia y Botswana. A este efecto, desencadena las más grandes operaciones de represión contra los países vecinos, con una violencia tal que no ha tenido parangón en la historia de Africa. Incapaz de detener el desarrollo impetuoso de la lucha armada de liberación, intenta hacer pensar en una agresión de los países africanos contra Rhodesia. Agitando el fantasma de la amenaza subversiva y de la intervención extranjera, el régimen racista trata de movilizar las fuerzas más retrógradas dentro de los países capitalistas para que intervengan a su favor, con lo que darán un segundo aliento a un régimen condenado ya por los hechos y por la historia.

Desde el punto de vista político, el régimen de Ian Smith se ha visto obligado a reconocer que los vientos han cambiado, que en estos días no se puede seguir imponiendo la dominación de una minoría sobre la mayoría de la población. Reconoció que la rueda de la historia se ha movido, pero intentó moverla a su favor para salvaguardar los privilegios de los colonos. Trató de impedir la verdadera independencia, y a esos efectos multiplicó las maniobras que culminaron en la firma del llamado Acuerdo interno. Con la ayuda de algunos africanos que se presentaron a la farsa, el régimen racista intentó legitimizar en el plano internacional la continuación del dominio y los privilegios de la minoría. La comunidad internacional ha sabido reconocer estas maniobras y se ha negado a aceptar la legitimidad de toda solución que no tuviera en cuenta al movimiento de liberación y garantizase los derechos genuinos de la mayoría de la población en los aspectos político y económico.

La dimensión que ha alcanzado la lucha que libran los combatientes los presenta actualmente como la fuerza mayor capaz de vencer las traiciones y los compromisos e imponer al Frente Patriótico como la fuerza que puede conducir al pueblo de Zimbabwe a una verdadera independencia nacional. El acuerdo interno cayó como un fruto podrido. Es otra vez el resultado de la acción y la vigilancia del pueblo de Zimbabwe, de los pueblos africanos y de la comunidad internacional. Es dentro de este contexto que la Conferencia del Commonwealth decidió realizar en Londres la Conferencia Constitucional sobre Rhodesia del Sur.

Los resultados de las conversaciones de Londres - que acaban de ser formalmente registrados en el Acuerdo firmado por todos los participantes en la Conferencia - consagra para nosotros, antes que nada, la victoria del pueblo de Zimbabwe; consagra el derecho del pueblo de Zimbabwe a la independencia, a la libertad, a la democracia. Este Acuerdo es el resultado de la lucha y los sacrificios del pueblo de Zimbabwe y de los mejores de sus hijos.

Es la victoria de los millares de patriotas, de los millares de africanos de Zimbabwe y de los países africanos vecinos que contribuyeron a ella con su vida. En consecuencia, es mucho más que el resultado de las negociaciones diplomáticas que la hicieron posible: es un acuerdo realizado por innumerables sacrificios; representa la victoria de los pueblos africanos. Este Acuerdo, permítaseme decirlo, es también nuestra victoria, la victoria del pueblo de Mozambique, del pueblo de Zambia, del pueblo de Botswana, de Tanzania y de Angola, países de la línea del frente que supieron asumir sus responsabilidades en la liberación de Zimbabwe. Este Acuerdo es también la victoria de la Organización de la Unidad Africana y de todos los pueblos africanos, de su compromiso esencial y fundamental en la liquidación completa del colonialismo y el apartheid en nuestro continente.

El Acuerdo consagra también la victoria de los países socialistas, por su contribución al movimiento de liberación de Zimbabwe en sus múltiples formas de apoyo a la lucha política y armada. Es también la victoria de las fuerzas progresistas en el mundo entero, del Movimiento de los Países No Alineados, base sólida de la justa causa de la liberación de los pueblos.

Nos inclinamos con respeto y emoción ante la memoria de todos aquellos que pagaron con su vida la independencia de Zimbabwe.

Español
RD/gp

S/PV.2181
-69-70-

Sr. Monteiro, Mozambique

Es justo que diga también, en el momento de hacer el balance de esta lucha, que, aunque no muchos, hubo quienes en forma sostenida y consistente, violaron las sanciones, buscaron por todos los medios posibles apoyar a Ian Smith; hay quienes lo ayudaron y con su pasividad alentaron el apoyo a su régimen, por medio de mercenarios o por la actividad de las empresas que violaron las sanciones. Esos son los responsables del precio elevado y en cierta medida evitable que el pueblo de Zimbabwe y el resto de los pueblos de la región debieron pagar por la independencia de Zimbabwe.

Cada tonelada de petróleo proporcionada ilegalmente al régimen de Ian Smith, cada helicóptero, cada munición, cada operación comercial en violación de las sanciones, cada mercenario, han significado más vidas perdidas, más agresiones y más destrucción. Por eso es necesario responsabilizarlos.

Pero ya no son ellos los que hacen la historia. Su combate es de retaguardia, para trabar el movimiento irreversible de los pueblos por su liberación y la construcción de un mundo nuevo.

Por eso, consideramos que ésta es una victoria de las Naciones Unidas, ya que pese al sabotaje, pese a las violaciones abiertas o clandestinas, las sanciones han funcionado eficazmente y ayudaron a la liquidación del régimen de Ian Smith.

La evolución de las negociaciones ha demostrado de manera muy clara la firme voluntad de los combatientes de Zimbabwe de conquistar la paz y la libertad para su pueblo. Las negociaciones han demostrado que el pueblo de Zimbabwe quiere nada menos que la libertad y la independencia totales. Que sirva esto de aviso para quienes, en la fase siguiente, tratarán de sembrar desavenencias y de crear pretextos para impedir que el pueblo de Zimbabwe logre la auténtica independencia y que realice con total libertad la elección que le convenga.

También han demostrado las negociaciones que el Frente Patriótico ha asumido, a la vez, los intereses de todo el pueblo de Zimbabwe y los de la comunidad internacional.

En Zimbabwe, es el Frente Patriótico quien representa los objetivos de libertad y de independencia por los que lucha la comunidad internacional.

También queremos saludar los esfuerzos de todos quienes han contribuido, durante este prolongado esfuerzo, a la búsqueda de un acuerdo negociado y de una paz duradera.

Para nuestro Gobierno y para el pueblo de Mozambique todo problema relativo a Zimbabwe asume una importancia muy especial. La paz en nuestra región está íntimamente vinculada a la situación de Zimbabwe y del Africa meridional, de manera muy general.

La solidaridad entre nuestros pueblos encuentra sus raíces en la historia de nuestra propia lucha. Durante la lucha armada de liberación en Mozambique, nuestras zonas liberadas en la provincia de Tete constituyeron bases de retaguardia para los combatientes por la liberación de Zimbabwe.

Una vez conquistada la libertad, el pueblo mozambiqueño necesita de la paz para reconstruir su país. Esta paz no será posible mientras subsista el colonialismo a nuestras puertas. La realidad lo demuestra. Mientras existan colonialismo y racismo habrá matanzas. Por eso, el pueblo mozambiqueño, tras haber consagrado en su Constitución el principio fundamental de la solidaridad con los pueblos oprimidos, considera que para garantizar la paz es menester, en el propio umbral de la independencia continuar la lucha.

Esto quiere decir: crear todas las condiciones que permitan al pueblo de Zimbabwe desarrollar su combate político y armado en el interior del territorio, continuar la lucha, incluida la aplicación integral de las sanciones decretadas por la comunidad internacional. Continuar la lucha significa, también, resistir a las agresiones, consolidar nuestra defensa, asegurar la inviolabilidad de nuestras fronteras, la seguridad de nuestros ciudadanos, así como la de los ciudadanos de Zimbabwe refugiados en nuestro país.

En estas condiciones, el 3 de marzo de 1976, Su Excelencia el Presidente de la República Popular de Mozambique, Samora Moises Machel, declaró la aplicación inmediata e integral de las sanciones establecidas por el Consejo de Seguridad contra el régimen racista de Ian Smith. Estamos persuadidos de que esta decisión ha permitido dar eficacia al embargo decretado por el Consejo de Seguridad.

Permítaseme recordar que para la República Popular de Mozambique la aplicación de sanciones económicas contra la colonia británica de Rhodesia del Sur no se limita a la cesación de las relaciones comerciales entre los dos países.

La economía colonial de Mozambique, en gran medida, se había orientado hacia la prestación de servicios a los países vecinos. Gran parte de los recursos en divisas provenían de esas relaciones económicas.

Esta situación repercutía en el plano estrictamente interno. Baste como ejemplo decir que la aplicación de sanciones interrumpió la comunicación por ferrocarril entre las ciudades de Maputo y Beira, nuestras dos ciudades principales, que con anterioridad se hacía a través de Rhodesia.

Por comprender que la aplicación de las sanciones por la República Popular de Mozambique marcaba el comienzo de su fin, el enemigo reaccionó brutalmente.

Utilizando su presunta "irresponsabilidad" internacional desencadenó operaciones para lograr la ocupación de parte de nuestro territorio. Destruyó puentes, vías férreas, sistemas de telecomunicación; asesinó campesinos, destruyó cosechas, bombardeó implacablemente campamentos de refugiados inermes y asesinó a millares de ellos: Nyazonia, Doeroi, Tronga, y muchos otros lugares jalonan la historia de la lucha común, fertilizada por la sangre derramada en común por los pueblos de Zimbabwe y de Mozambique.

Es evidente que la aplicación de sanciones representó un oneroso sacrificio para nuestro país.

Este órgano tuvo oportunidad de conocer los efectos de la aplicación de las sanciones y de las agresiones emprendidas contra nuestro país y de registrar en 1977 el pesado tributo que nuestro país debió pagar por asumir sus responsabilidades internacionales. En la resolución 411 (1977), del 30 de junio de 1977, el Consejo de Seguridad encareció a todos los Estados que prestaran ayuda material inmediata y sustancial al Gobierno de la República Popular de Mozambique, para asegurar el fortalecimiento de su capacidad defensiva, a fin de preservar su soberanía e integridad territorial.

Quisiéramos, a este respecto, expresar nuestro reconocimiento por el apoyo recibido de los países socialistas y de los países escandinavos, tanto para el desarrollo económico y social, como para fortalecer nuestra capacidad defensiva y por la ayuda a los refugiados.

El Consejo también encareció a todos los Estados, organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales competentes que prestaran a Mozambique ayuda financiera, técnica y material que le permitiera reparar las graves pérdidas económicas y los daños materiales provocados por los actos de agresión cometidos por el régimen ilegal.

Las agresiones enemigas continuaron. Se intensificaron desde 1977, en que el enemigo se equipó y recibió de sus aliados material que le permitió continuar la agresión, como los helicópteros Bell y los aviones tipo Mirage. En diversos países occidentales se constituyeron oficinas de reclutamiento de mercenarios. El enemigo emprendió una nueva forma de acción terrorista y subversiva tendiente a desestabilizar políticamente a nuestro Estado. Se lanzaron incursiones de gran violencia contra zonas productivas y en las provincias de Manica, Tete, Gaza y Sofala fueron asesinados técnicos extranjeros especializados en desarrollo.

La red nacional de telecomunicaciones fue afectada por dos veces en septiembre de 1979, mediante operaciones con helicópteros contra la estación de Mont Chiluvo, lo que retrasa por lo menos en dos años más la reparación de la red.

En la provincia de Manica, solamente, fueron destruidas y quemadas más de 800 casas. La destrucción de puentes en la línea férrea Beira-Moatize, paraliza desde hace tres meses la exportación de uno de los principales recursos del país, el carbón.

En Gaza, la destrucción del dique de Macarretane, en septiembre de este año, compromete la producción del gran complejo agroindustrial de Chokwe. Centenares de vehículos pesados, locomotoras y tractores han sido destruidos. Para ilustrar esta situación, proporcionaremos algunas cifras. El valor de las destrucciones durante los cuatro años, es decir, 1976, 1977, 1978 y 1979, en equipos, inmuebles, infraestructuras y otros objetivos económicos, alcanzan la cifra de 45 millones de dólares, 25 de ellos en los últimos dos años. La descripción detallada de estos datos y la indicación de las pérdidas puede hallarse en el memorándum que nuestro Gobierno remitió a las Naciones Unidas. El informe de las Naciones Unidas elaborado por la Comisión enviada a Mozambique alude a varios daños importantes y por otra parte estima que el déficit anual de la balanza de pagos derivado de esta situación es de entre 150 y 200 millones de dólares. Mencionamos estas cifras porque creemos que el Consejo de Seguridad debe conocer en detalle todos los efectos que provocó la aplicación de las sanciones.

El Consejo de Seguridad en varias oportunidades adoptó, medidas y organizó programas para ayudar a nuestro país a compensar los efectos de las sanciones impuestas, estableciendo a la vez programas tendientes a disminuir las consecuencias de las agresiones y prestando apoyo a los centenares de miles de refugiados que se encuentran en nuestro país.

En esta ocasión, queremos subrayar una vez más que el apoyo y el aliento de la comunidad internacional han sido sumamente importantes, porque han fortalecido nuestra convicción de que nos acompañaban los pueblos del mundo y que éramos sólo la vanguardia de la comunidad mundial en el respaldo a la lucha del pueblo de Zimbabwe. No obstante, cabe decir también que las contribuciones reales han sido en mucho inferiores a las necesidades concretas establecidas por las misiones enviadas por las Naciones Unidas y que, en el plano práctico, muchas contribuciones prometidas no se materializaron.

Creemos que la comunidad internacional debe proporcionar de una manera más decidida su asistencia a los países que, como el nuestro, tuvieron que soportar, en una etapa crítica de su desarrollo, el peso de las decisiones internacionales.

El logro de la independencia por Zimbabwe señalará, sin lugar a dudas, el comienzo de un nuevo desarrollo del país. La historia reciente demuestra que un pueblo independiente, en lo que se refiere al desarrollo de su país, es capaz de hacer en pocos años, a pesar de las dificultades transitorias, mucho más que lo que ha hecho el colonialismo en siglos.

Mozambique y Zimbabwe están ligados por la historia pasada y por la lucha común, y están vinculados tanto desde el punto de vista físico como geográfico. Las rutas naturales de acceso a Zimbabwe pasan por nuestro país. Somos conscientes de la responsabilidad que nos incumbe como país de tránsito para los países vecinos, y asumimos esa responsabilidad. Nuestra economía y nuestras vías de comunicación, que en el pasado se utilizaron para servir los intereses coloniales y racistas, deben tener un nuevo papel. La comunidad internacional tiene que asumir sus responsabilidades respecto del desarrollo de Zimbabwe, a fin de que la independencia conquistada dé resultados concretos lo más rápidamente posible, en beneficio de todo el pueblo de Zimbabwe.

Esta acción no puede considerarse de manera aislada. El desarrollo de Zimbabwe importa también el fortalecimiento de las estructuras de sus comunicaciones con el mar.

Por otra parte, la reapertura de las fronteras plantea problemas concretos. Nuestras líneas férreas del centro y del sur, que están conectadas con Zimbabwe, se hallan paralizadas desde hace años en los ramales próximos a la frontera. En lo que se refiere sobre todo a la línea de Chicualacuala, que se encuentra al sur, el enemigo destruyó puentes y estaciones de ferrocarril y dañó grandes extensiones de la línea férrea, todo lo cual debe ser reparado de inmediato. Se destruyeron o dañaron muchas locomotoras. La recuperación inmediata de las rutas y líneas férreas, el reequipamiento y la reorganización de los puertos exigen inversiones urgentes y perentorias, que se calculan en la suma de 30 millones de dólares y hacen necesaria al mismo tiempo la asistencia técnica internacional.

El Acuerdo firmado en Londres permite, a nuestro juicio, eliminar la rebelión y garantizar que el Reino Unido asuma su responsabilidad de Potencia colonial. Fundamentalmente, crea las condiciones necesarias para que el pueblo de Zimbabwe pueda, con total seguridad, elegir su propio destino.

La firma del Frente Patriótico al pie de este Acuerdo significa para nosotros que se han logrado los objetivos fundamentales de la lucha armada, cuya legitimidad fue reconocida por el Consejo de Seguridad en la resolución 253 (1968). Este Acuerdo hace posible también llegar a la paz. Al propio tiempo, creemos que se han logrado también los objetivos esenciales de la aplicación de sanciones.

Se han dado ya las condiciones para que este órgano, que decidió la aplicación de sanciones, resuelva ahora ponerles fin. No podemos menos que lamentar la posición de algunos países que decidieron unilateralmente dar por terminadas las sanciones, atentando de ese modo contra la autoridad del Consejo y creando un precedente inaceptable para la comunidad internacional.

La independencia y la libertad de los pueblos, así como el ejercicio de su derecho fundamental a la libre determinación, son principios esenciales y uno de los pilares sobre los que descansa nuestra Organización internacional y la propia comunidad de Estados.

Por eso, consideramos que el Consejo de Seguridad debe seguir de cerca la situación en Zimbabwe. La victoria no debe hacer que disminuya la vigilancia. Ya se perfilan amenazas en el horizonte para tratar de condicionar los resultados de las elecciones, como las proferidas por el régimen sudafricano, y la comunidad internacional debe rechazarlas con todo vigor.

La etapa final del proceso de acceso a la independencia de la colonia británica de Rhodesia del Sur abre una nueva página en la lucha heroica de los pueblos africanos contra la dominación extranjera. El capítulo de la esclavitud, el colonialismo y la humillación racial está a punto de cerrarse en nuestro continente.

No ha de tardar la liberación de Namibia. El racismo y el apartheid están próximos a quebrantarse ante el asalto combinado de adentro y de afuera. Fortalezamos el combate y el apoyo a la justa lucha de los pueblos todavía oprimidos en Namibia y en Sudáfrica. La lucha continúa.

EL PRESIDENTE (interpretación del inglés): Agradezco al representante de Mozambique las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador es el representante de la República Unida de Tanzania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. FOUM (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés): Señor Presidente: Ante todo, quiero agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por haber permitido a mi delegación participar en el debate sobre el tema en consideración, es decir, la cuestión de Rhodesia del Sur.

Cuando la minoría racista blanca dirigida por Ian Smith declaró unilateralmente la independencia el 11 de noviembre de 1965, el Reino Unido, en su calidad de Potencia colonial, se presentó ante el Consejo para pedir que la comunidad internacional condenara dicho acto y prestara su apoyo para poner término a la rebelión. En realidad, la declaración unilateral de independencia fue un acto de rebelión contra la autoridad británica. Como tal, fue motivo de inmediata preocupación para el Gobierno del Reino Unido. El Consejo reaccionó rápidamente, al día siguiente de la declaración unilateral de independencia, condenando esa actitud ilegal, e instó a todos los Estados a que se abstuviesen de prestar ayuda alguna al régimen ilegal.

Pero la declaración unilateral de independencia fue un acto de la minoría racista blanca tendiente a negar a la mayoría de la población africana de Zimbabwe sus legítimos derechos a la libertad y la independencia. Fue un acto derivado de la historia colonial del Territorio y, en su totalidad, constituyó una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Como tal, no solamente preocupaba al Gobierno del Reino Unido, sino a la comunidad mundial en su conjunto.

Así, en 1966 este Consejo impuso sanciones selectivas obligatorias contra Rhodesia del Sur. En 1968, dado que el régimen racista ilegal continuaba desafiando a la comunidad internacional, el Consejo mediante su resolución 253 (1968), impuso sanciones obligatorias amplias en contra de la colonia de Rhodesia del Sur. Para todos nosotros la acción del Consejo constituía una serie de pasos encaminados a impedir que el régimen racista minoritario ilegal robara a la mayoría del pueblo de Zimbabwe su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV); representaba una actitud definitiva del Consejo en apoyo de la libertad humana y contra la semilla de la inestabilidad. Tanzania, en consecuencia, acogió con beneplácito las medidas obligatorias y asumió la tarea de aplicar la decisión del Consejo. Así lo hicimos con el deseo de contribuir a los esfuerzos que encabezaba el pueblo de Zimbabwe para alcanzar un arreglo y la libertad de Zimbabwe bajo el gobierno de la mayoría.

Procedimos de esa manera porque la acción del Consejo, la decisión contenida en la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, era obligatoria para todos los Estados Miembros, conforme se establece en el Artículo 25 de la Carta.

A primeras horas de hoy se firmó un acuerdo en Londres entre las partes que asistían a la Conferencia de Lancaster House, el cual prepara el camino para un arreglo negociado. Dicho en forma más precisa, es un acuerdo que establece un proceso pacífico mediante el cual el pueblo de Zimbabwe habrá de lograr su independencia mediante el gobierno mayoritario. Por lo tanto, es un acuerdo que establece esencialmente un nuevo ambiente que prepara el camino para la genuina independencia de Zimbabwe.

Tanzania da la bienvenida a este Acuerdo. Al hacerlo así, encomiamos específicamente al Frente Patriótico por su capacidad y perseverancia en las conversaciones de Lancaster House y su especial contribución que hizo posible el Acuerdo de Londres. Sin duda, este es un gran momento para el pueblo de Zimbabwe, que ha sufrido en gran medida y, bajo la dirección del Frente Patriótico, ha soportado un pesado sacrificio por la libertad y la paz.

Es imperativo dejar constancia de que la firma del Acuerdo en Londres en el día de hoy representa, en esta etapa el resultado de arduos esfuerzos. La historia de la colonia de Rhodesia del Sur es una historia de la lucha del pueblo en contra de la dominación y la tiranía tanto colonial como racista. El pueblo de Zimbabwe, deseoso de alcanzar la liberación, ha hecho todos los esfuerzos posibles para lograr su legítimo objetivo de la libertad. Se empeñó en una lucha política en contra del gobierno colonial británico y en una resistencia en contra de la tiranía racista cuando ello fue posible. Sólo cuando todos los caminos de la resistencia pacífica y la lucha política fueron bloqueados se empeñó en una legítima lucha armada que ha obligado ahora a la minoría racista a aceptar un arreglo negociado y el gobierno de la mayoría.

Por cierto, incluso en el momento más intenso de la lucha armada, el pueblo de Zimbabwe, bajo la dirección del Frente Patriótico continuo explorando todos los caminos que podían llevar a la paz. Es a este respecto que recordamos su buena disposición a participar en las conversaciones de Ginebra y Malta así como las que se celebraron en Dar es Salaam durante las consultas anglo-americanas.

Mediante su actitud de esta tarde el Consejo ha decidido levantar las sanciones impuestas a la colonia de Rhodesia del Sur mediante la resolución 253 (1968). De lo que acabo de expresar resulta claro que mi delegación acepta que la actual situación en lo que respecta a la colonia de Rhodesia del Sur permite el levantamiento de esas medidas. Por esta razón damos la bienvenida a la decisión colectiva del Consejo.

No obstante, es importante que este Consejo se concentre en determinados factores relevantes que se refieren a sus decisiones previas en materia de sanciones, así como a las actividades de determinados Estados en cuanto a esas decisiones.

Por un lado, tenemos el efecto de la situación en la colonia de Rhodesia del Sur sobre la región, anterior a los actos del Consejo de esta tarde. Debido a la naturaleza del régimen racista y minoritario de Salisbury, los Estados independientes vecinos de Zambia, Mozambique y Botswana, fueron un constante blanco de su agresión. Esos Estados fraternos soportaron una enorme carga en razón de su deseo natural de ayudar al pueblo de Zimbabwe a lograr su verdadera independencia.

Asimismo, esos Estados fraternos han debido asumir una pesada carga para cumplir con las decisiones de este Consejo en lo que respecta a la observancia de las sanciones. La aplicación de las decisiones sobre sanciones por parte de Zambia, Mozambique y Botswana sólo ha sido posible a un gran costo para sus propios esfuerzos de desarrollo. Por lo tanto, mi delegación se siente satisfecha porque este Consejo ha tomado conocimiento de los sacrificios realizados por los pueblos fraternos y ha incluido en la decisión que acaba de aprobar disposiciones encaminadas a aliviar algunas de las consecuencias de la imposición de sanciones. Nos sentimos alentados por el hecho de que las sanciones encaminadas a este fin serán rápidamente adoptadas, como lo expresó el Secretario General en su declaración de hoy ante el Consejo.

Por otro lado, el Consejo necesita también concentrarse en las acciones de determinados Estados que abrogaron unilateralmente las medidas del Consejo adoptadas mediante la resolución 253 (1968). La obligación de los Estados Miembros de respetar las medidas obligatorias aprobadas por el Consejo de Seguridad es clara e inequívoca. Ningún Estado o combinación de Estados tiene derecho a adoptar acciones unilaterales en contravención de estas decisiones. Tampoco puede el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aceptar interpretaciones individuales en lo que respecta a tales obligaciones, porque si se tolera ese estado de cosas, entonces la trama misma de las relaciones internacionales y el derecho internacional serían puestos en serio peligro. En ese sentido, nos causó gran sorpresa y nos sentimos defraudados cuando nos enteramos de las medidas unilaterales adoptadas por el Reino Unido, la Potencia administradora de Rhodesia del Sur, encaminadas a poner fin a las medidas obligatorias que había decidido el Consejo de Seguridad. Este acto unilateral fue confirmado formalmente en la Carta del Reino Unido, distribuida bajo la signatura S/13688. Ello fue también reafirmado esta tarde por el representante del Reino Unido.

Rechazamos esa manifestación. Consideramos que la actitud del Reino Unido fue no sólo infortunada y pobremente aconsejada, sino también en clara contravención de las decisiones del Consejo de Seguridad, decisiones que el mismo Reino Unido contribuyó a adoptar. Estimamos que la actitud fue producto de un pobre asesoramiento porque si hemos de ser ingenuos, sirvió sólo para crear sentimientos de sospecha y dar lugar a preguntas sobre los motivos que tenía el Reino Unido en momentos en que se requería urgentemente la acción y buena voluntad colectiva por parte de la comunidad internacional.

Lo lamentamos aún más porque muchos de los países de nuestra región han estado activamente empeñados en promover un genuino arreglo negociado en Zimbabwe. En consecuencia, a la luz del Acuerdo de Londres, todos nosotros hubiéramos preferido actuar en forma colectiva en el Consejo de Seguridad a fin de promover eficazmente la aplicación de ese Acuerdo. La jugada unilateral del Reino Unido ha socavado, claramente, lo que de otra manera hubiera sido un espíritu de consenso. Cualquier otra acción unilateral, incluyendo entre otras las de los Estados Unidos y Francia, debiera verse a la misma luz.

Creo que no hace falta destacar que las consecuencias de una violación de las resoluciones obligatorias del Consejo son de gran alcance y muy graves. Las consecuencias son más graves aún cuando tales violaciones las cometen algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad, por cuanto ello sienta un mal precedente y constituye un uso cínico del Consejo, prestándose a que se haga caso omiso de las futuras decisiones.

Este debate, por lo tanto, reafirma que, dado que la Carta es un tratado internacional, las decisiones obligatorias a que se llegue en virtud de sus disposiciones deben ser cumplidas por todos. Y puesto que las decisiones del Consejo de Seguridad son obligatorias en virtud del Artículo 25 de la Carta, todo levantamiento unilateral de las sanciones contravendría tal disposición.

¿Y cuál es la consecuencia de todo esto? La respuesta fue muy bien dada por el Colegio de Abogados de los Estados Unidos de América, cuando al discutirse el caso contra el reconocimiento unilateral de los Estados Unidos del llamado arreglo interno y el consiguiente levantamiento de las sanciones, declaró:

"La violación unilateral de las sanciones significaría para el mundo que los Estados Unidos consideran vacías las disposiciones de la Carta que imponen a los Estados Miembros de las Naciones Unidas el acatamiento de las sanciones económicas obligatorias - que constituyen la medida de mantenimiento de la paz más importante que puede adoptar el Consejo de Seguridad salvo el empleo de la fuerza - y, por consiguiente, socavaría la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir una de sus funciones más importantes." (A/34/279, Anexo, pág. 5)

Esa posición fue reafirmada por el Grupo Africano en la carta que dirigió al Sr. Presidente, con relación a la carta del Reino Unido.

Finalmente, instamos a Gran Bretaña a que siga adelante con la difícil pero importante tarea de aplicar el Acuerdo de Londres. El Reino Unido, como Potencia colonial, tiene una gran responsabilidad no sólo para con el pueblo de Zimbabwe sino para con la comunidad internacional.

Es nuestro parecer que el Acuerdo de Londres será aplicado escrupulosa y plenamente.

A este respecto, el Gobierno del Reino Unido debe asegurar rápidamente que se retiren de Rhodesia del Sur las tropas sudafricanas y otros mercenarios, sin permitirles que se inmiscuyan más en los asuntos de Rhodesia. Esta sesión del Consejo debe constituir también una solemne advertencia al régimen del apartheid de Sudáfrica de que la comunidad internacional no tolerará ninguna injerencia en los asuntos de Zimbabwe y que se mantendrá vigilante contra toda amenaza a la integridad o la seguridad de dicho país.

El Acuerdo de Londres es el comienzo del fin. Permítaseme terminar aquí con una cita de Lord Caradon, a la sazón Representante Permanente del Reino Unido, cuando habló en la 1428a. sesión del Consejo de Seguridad, el 29 de mayo de 1968, cuando apenas el Consejo acababa de aprobar la resolución por la que se imponían sanciones a Rhodesia. Lord Caradon citó las palabras de un famoso inglés, Sir Francis Drake:

"Sepamos que no es el comienzo sino su continuación hasta el final, hasta que haya culminado totalmente, lo que nos traerá la verdadera gloria."

(S/PV.1428a., pág. 33)

Espero que Lord Soames y los demás representantes del Gobierno del Reino Unido prestarán oídos a estas sabias palabras en el caso de Rhodesia.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): El orador siguiente es el representante de Madagascar, quien desea formular una declaración en su calidad de Presidente del Grupo Africano durante el mes de diciembre, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Quisiera, en primer término, en mi calidad de Presidente del Grupo Africano durante el mes de diciembre, expresarle mi sincero agradecimiento por el privilegio que me ha concedido al autorizarme a participar en este debate. Es significativo que éste se desarrolle bajo su Presidencia, pues hemos aprendido a confiar en sus cualidades de diplomático perspicaz y avezado, y conocemos igualmente el compromiso del país que usted representa, la República Popular de China, al lado de las naciones africanas cuando se trata de hacer triunfar el derecho y promover para nuestros pueblos un porvenir signado por el progreso y la justicia.

Cuando la Asamblea General aprobó una resolución sobre Rhodesia hace pocos días, subrayó tres puntos fundamentales: primero, la reafirmación del derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación, la libertad y la independencia, de conformidad con las disposiciones de la Carta y los objetivos de la resolución 1514 (XV) sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; luego, la validez y efectividad de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad de fecha 29 de mayo de 1968, por la que se impusieron sanciones obligatorias a Rhodesia, y, por último, las responsabilidades que incumben a la Potencia administradora en cuanto a aplicar escrupulosamente la resolución 1514 (XV) y el papel que este Consejo puede asumir en lo que se refiere al respeto de sus decisiones por los Estados Miembros.

El derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación, la libertad y la independencia implica el reconocimiento de la legitimidad de la lucha que lleva a cabo para obtener su disfrute. Implica igualmente el establecimiento de un gobierno de la mayoría y exige de parte de la Potencia Administradora la aplicación de la Declaración que figura en la resolución 1514 (XV) a Zimbabwe. Creemos que en la etapa actual de nuestras deliberaciones nadie puede cuestionar válidamente estos principios, ya que constituyen los fundamentos mismos de nuestra conducta en materia de descolonización y las condiciones indispensables de un arreglo justo y duradero.

No nos proponemos insistir inútilmente en el pasado, pero tenemos la obligación de recordar ciertos hechos concretos que justifican las posturas del Grupo Africano sobre el levantamiento de las sanciones, las modalidades y el alcance de las medidas individuales o colectivas encaradas dentro de este contexto.

Recordará el Consejo que las sanciones a Rhodesia del Sur se impusieron en razón, por una parte, de la incapacidad en que se encontraba la Potencia administradora de ejercer sus responsabilidades y de llevar a la minoría blanca rhodesia a aceptar una transición pacífica hacia un gobierno de la mayoría y la libre determinación sobre una base democrática; y, por otra parte, porque el Consejo consideró, a raíz de la persistencia de la rebelión, que la situación en Rhodesia constituía una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

Si volvemos a tomar la cronología de los hechos, vemos que en su resolución 232 (1966), de fecha 16 de diciembre de 1966, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, el Consejo:

"Resuelve que la actual situación en Rhodesia del Sur constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales;".

En el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 253 (1968) el Consejo exhortó a la Potencia administradora a que adoptase urgentemente todas las medidas efectivas para poner término a la rebelión en Rhodesia del Sur y habilitar al pueblo para el logro del disfrute de sus derechos conforme a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas y con arreglo a los objetivos de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General.

Finalmente, el Consejo reafirmó, en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 314 (1972), su decisión según la cual:

"... las actuales sanciones contra Rhodesia del Sur permanezcan plenamente en vigor hasta que se logren completamente los propósitos y objetivos consagrados en la resolución 253 (1968)."

De lo anterior se desprende claramente que los objetivos de las sanciones eran poner fin a la rebelión que constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y permitir a continuación que el pueblo de Zimbabwe pudiera ejercer su derecho a la libre determinación.

Los Acuerdos firmados en Londres han puesto fin a las hostilidades en Zimbabwe y a la rebelión, pero la situación resultante no está totalmente de acuerdo con los objetivos que el Consejo de Seguridad recordó en sus resoluciones 232 (1966) y 253 (1968) relacionados con la eliminación de toda amenaza a la paz y a la seguridad internacionales en esa región, y al disfrute por el pueblo de Zimbabwe de los derechos que le reconocen la Carta y la resolución 1514 (XV).

Efectivamente, como lo subrayamos en la carta de 14 de diciembre de 1979 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, estimamos que sigue existiendo una situación colonial en Rhodesia del Sur, situación que las Naciones Unidas deben solucionar teniendo en cuenta los principios enunciados en la Carta y reafirmados en la resolución 1514 (XV), y ello para garantizar el retorno a la paz y a la estabilidad en Rhodesia del Sur.

Por lo demás, la presencia constante de las fuerzas sudafricanas y de mercenarios en Rhodesia del Sur constituye, si no se le pone fin, una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

De todo ello resulta que el examen de la cuestión de Rhodesia del Sur exige que tengamos cabalmente en cuenta estos dos elementos y por esto es que nos parece apropiado que la Potencia administradora, en ejercicio de sus responsabilidades, haya sido invitada a garantizar el respeto integral y la aplicación con buena voluntad de los acuerdos de Lancaster House, y a adoptar con urgencia las medidas

voluntad de los Acuerdos de Lancaster House, y a adoptar con urgencia las medidas que se imponen para la aplicación del párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución que acaba de adoptar el Consejo.

En el momento en que el Consejo adoptó la decisión de levantar las sanciones, nos felicitamos de ver que se haya invitado a todos los Estados Miembros a contribuir y seguir contribuyendo con una ayuda urgente al pueblo mártir de Zimbabwe para edificar el país y para asegurar el regreso de los refugiados y las personas desplazadas, para que puedan participar en la adopción de decisiones acerca de su futuro.

En este contexto, no podríamos olvidar la suerte de los veinte presos miembros del African National Congress (ANC) que lucharon junto al pueblo de Zimbabwe.

Los Estados de la línea del frente, a los que los países africanos en su conjunto rinden homenaje merecido, han sufrido enormes pérdidas humanas y materiales por apoyar al movimiento de liberación de Zimbabwe, el Frente Patriótico, y por aplicar las sanciones. Esos Estados tienen derecho a una asistencia internacional organizada e intensa que les permita superar las dificultades a que tienen que hacer frente en el plano económico y social.

Finalmente, esperamos que el Secretario General ejercerá su autoridad ante los Estados Miembros y hará gala de su diligencia acostumbrada para que se le dé un curso urgente y apropiado al párrafo 5 de la parte dispositiva de la resolución.

El levantamiento de las sanciones no señala el fin de la descolonización de Rhodesia.

El Consejo sigue manteniendo en examen la evolución de la situación y seguimos pensando que el regreso a la paz y a la estabilidad en ese Territorio no podrán garantizarse más que con la concesión de una independencia verdadera y el ejercicio efectivo del poder por la mayoría.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Madagascar las amables palabras que dirigió a mi persona.

El orador siguiente es el representante de Liberia, quien desea formular una declaración en nombre del actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

Sr. TUBMAN (Liberia) (interpretación del inglés): Señor Presidente: Ante todo, deseo agradecer a usted y a los miembros del Consejo por darme esta oportunidad de hablar ante este órgano.

Una vez más la situación en Rhodesia del Sur atrae la atención del Consejo de Seguridad.

Hace 14 años, cuando hubo una usurpación del poder y el apartamiento de la legalidad en Zimbabwe, este Consejo fue el lugar lógico y natural a que acudir para invocar medidas adecuadas dentro del marco de nuestra Organización para defender el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libre determinación, la libertad y la independencia.

El Consejo, consciente de su responsabilidad con arreglo a la Carta, decidió entonces imponer sanciones pues estaba convencido de que la prosecución de un régimen racista minoritario e ilegal en Zimbabwe constituía una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales.

Hoy, 14 años después y con más de 20.000 vidas sacrificadas en una guerra innecesaria, la determinación y las decisiones del Consejo de Seguridad han quedado reivindicadas de forma muy triste. Pérdidas tan onerosas de vida con sus consiguientes sufrimientos humanos y destrucción de propiedades en Zimbabwe y en los países africanos vecinos y en lucha han sido, ni más ni menos, una calamidad. Esto debe deplorarse muchísimo y deseamos rendir tributo a aquellos que han muerto en esa guerra.

Pero hoy no es el momento de hablar de reivindicaciones, y sí aún no podemos hablar de la victoria, hoy estamos mirando hacia adelante y no hacia atrás. No hemos venido a plantear nuevas quejas. Más bien, y hablando en nombre del actual Presidente de la Organización de la Unidad Africana (OUA), nos acercamos esta noche al Consejo a raíz de la feliz conclusión de la Conferencia Constitucional sobre Rhodesia, celebrada en Londres, que ha puesto término a la guerra en Zimbabwe, y debido a que nuestros hermanos otrora en guerra en Zimbabwe, al haber cesado la lucha y dirigir la vista hacia la paz, han preparado el escenario para el ejercicio del derecho de libre determinación e independencia por parte del pueblo de Zimbabwe.

Ha llegado la hora de acoger a Zimbabwe dentro de la legalidad y de que todos los Estados que apoyaron las medidas de este Consejo rescindan las medidas adoptadas contra Rhodesia en cumplimiento de las diversas resoluciones del Consejo de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Se considera que estas medidas ya no son necesarias porque la situación en Zimbabwe ha cambiado totalmente en la actualidad. Todavía no se ha logrado una victoria en ese país, pero con una administración legítima finalmente en ese Territorio, este es un día victorioso y de justicia para el Consejo de Seguridad. El Presidente de la Organización de la Unidad Africana se siente muy agradecido por este paso hacia adelante y me ha pedido que transmita al Consejo de Seguridad sus felicitaciones y agradecimiento.

Los dirigentes de todos los partidos e ideologías en Zimbabwe que firmaron hoy en Londres el Acuerdo a que se llegó en la Conferencia de Lancaster House también merecen nuestro encomio y felicitaciones por la paciencia y la sabiduría política que han demostrado. Nuestros amigos británicos, reputados en todo el mundo por su firme determinación y sentido de justicia, bajo la dirección de Lord Carrington y después de 14 prolongadas semanas de arduas negociaciones, hicieron recordar al mundo las grandes cualidades que han engrandecido a su país. Habrá amplias oportunidades para que esas cualidades queden demostradas en los meses venideros. Durante esos meses críticos los miembros de la comunidad internacional no serviríamos a la causa de la paz si nos conformáramos meramente con ser críticos y espectadores. Por el contrario, debemos hacer todo lo posible - con todas las declaraciones que formulemos o los actos que realicemos - por alentar a todas las partes en el Acuerdo de Londres a que adhieran estrictamente a él y lo apliquen cabal y fielmente.

Las Naciones Unidas ya han hecho mucho por Zimbabwe, pero, habida cuenta de la gran labor de reconstrucción que debe emprenderse en vista de la trágica destrucción ocurrida allí y en los Estados de la línea del frente, las Naciones Unidas y los organismos especializados deben acelerar con urgencia los esfuerzos para prestar asistencia económica y de otro tipo a esa región tan abatida por la guerra. Sabemos que podemos confiar en el Secretario General y sus competentes colaboradores porque darán a esta cuestión la urgente atención que merece de conformidad con la resolución que el Consejo acaba de aprobar.

Los Estados de la Organización de la Unidad Africana, que estamos obligados a ayudar a lograr la reconciliación entre nuestros hermanos hasta ayer divididos de Zimbabwe, nos complacemos en expresar en esta oportunidad nuestra profunda gratitud a todos los Estados que mediante su apoyo a las decisiones del Consejo y de otras formas distintas ayudaron al logro de los felices acontecimientos de hoy. La ayuda material y moral de esos Estados al valeroso pueblo de Zimbabwe será muy necesaria si queremos que ese país pase rápidamente de su tribulación actual a un futuro más brillante. En Africa sabemos muy bien que no se habría mantenido el apoyo que muchos Gobiernos dieron a las sanciones si no hubiese sido por la firme solidaridad demostrada por muchas personas y grupos de muchos países al pueblo de Zimbabwe y al Africa. Los africanos nos sentimos muy agradecidos por tal solidaridad. Es un secreto a voces, por ejemplo, que los desafortunados acontecimientos de Zimbabwe han ayudado en sumo grado a fortalecer los lazos de hermandad entre los africanos y los afroamericanos. Gente de ancestros africanos y las personas de buena voluntad de todas partes celebran este éxito porque despertará un mayor interés en Africa y una mayor comprensión de los problemas y las aspiraciones de ese continente en el resto del mundo, lo que constituirá una valiosa aportación al logro de la paz mundial.

Aunque aún no se ha producido la victoria en Zimbabwe, alentemos todos nosotros, durante estos días de paz y buena voluntad, la esperanza de que el acuerdo firmado hoy en Londres conduzca a un nuevo día de reconciliación y paz, no sólo en Zimbabwe, sino en toda el Africa meridional.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): El próximo orador es el representante de Botswana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. TLOU (Botswana) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Deseo dar las gracias a usted y a sus colegas del Consejo por conceder a mi delegación la oportunidad de participar en este importante debate sobre la cuestión que afecta a nuestro vecino: Zimbabwe. Nos resulta muy grato verlo a usted, persona de inmenso talento diplomático y representante de China, país con el cual Botswana mantiene relaciones muy cordiales, presidir estas deliberaciones. La decisión que acaba de adoptar este Consejo es testimonio de su gran liderazgo.

Con la firma por todas las partes interesadas de un Acuerdo que dispone una transición pacífica al genuino gobierno de la mayoría en Zimbabwe, la larga y trágica historia de derramamiento de sangre y tribulaciones provocadas por la negativa de una minoría racista e implacable a ceder el poder a la inmensa mayoría tal vez esté a punto de terminar. El Acuerdo, si se aplica escrupulosa y cabalmente - e instamos a todos los interesados a que lo hagan - puede significar el comienzo de una nueva era en Zimbabwe, era en que la población de dicho país podrá escoger por primera vez en elecciones libres y justas a quienes habrán de gobernarlo.

Botswana acoge con beneplácito el anuncio de la firma del Acuerdo de Lancaster House y observará con sumo interés, por cierto, la aplicación de ese Acuerdo. Por su parte, Botswana dará plena cooperación, cuando se le pida, para que la aplicación del Acuerdo sea posible. Felicitamos a todas las partes interesadas en las negociaciones que condujeron al Acuerdo. Observamos con satisfacción que, después de muchos decenios de descuido, el Reino Unido acaba de asumir la responsabilidad que le incumbe en su colonia de Rhodesia del Sur para guiarla hacia la plena independencia.

Aprovecho esta oportunidad para rendir un homenaje especial a la población de Zimbabwe, que, bajo la dirección del Frente Patriótico, sacrificó vidas para liberar a su país de uno de los sistemas más rudos de opresión en los anales de la historia colonial del Africa.

En la prolongada historia de una lucha que resultó inevitable por la recalcitrante negativa de la minoría racista de ceder el poder a la mayoría, cayó lo mejor de la juventud de Zimbabwe. Les rendimos un homenaje especial puesto que optaron por enfrentar la muerte en lugar de ser esclavos perpetuos en su propio país; optaron por morir para que sus compatriotas fueran libres.

En definitiva, fueron estos sacrificios del pueblo de Zimbabwe, conducidos por su movimiento de liberación, el Frente Patriótico, los que hicieron posible la Conferencia de Lancaster House. Sin la presión que ejercieron los combatientes del Frente Patriótico, el régimen minoritario ilegal que encaró la derrota final no se habría acercado voluntariamente a la mesa de conferencias, porque los colonialistas no suelen ceder voluntariamente el poder. Por eso es que decimos que el sudor y la sangre del pueblo de Zimbabwe despejó el camino para las negociaciones fructíferas. Debe felicitarse al Frente Patriótico por su tenacidad en la guerra que le impuso la opresión de la minoría racista, y por su sabiduría política en las negociaciones que acaban de concluir.

Lo ocurrido en Zimbabwe debe servir como advertencia y, también, como ejemplo para quienes siguen oprimiendo a sus compatriotas en los demás Estados gobernados por minorías en el Africa meridional; una advertencia, debido a que el pueblo oprimido ha de combatir por su libertad, como ocurrió en Zimbabwe, y un ejemplo, porque si las negociaciones se llevan a cabo de buena fe y con seriedad, tendrán su fruto. Los regímenes minoritarios de Sudáfrica y Namibia deberían acatar esta verdad frente a la marcha inexorable de la historia. Deben saber también que, igual que la comunidad internacional respaldó al pueblo de Zimbabwe en su lucha hasta que se logró una solución convenida, también apoyará a los demás pueblos que luchan en el Africa meridional. Botswana seguirá apoyando sin desmayos a aquellos a quienes niegan la libertad y la justicia.

La firma de un acuerdo sobre Zimbabwe, que es, en verdad, un paso histórico sumamente importante por el camino hacia un gobierno mayoritario, no asegura de por sí que todo andará bien. Como todos comprendemos, nos espera un período agotador y difícil. La realización de las buenas intenciones delineadas en el Acuerdo depende de la adhesión escrupulosa a lo convenido. Lo que es más importante, deben crearse en el terreno las circunstancias que aseguren que exista una atmósfera de confianza, reconciliación y juego limpio, para que se lleven a cabo

elecciones libres y justas. Todos los elementos perturbadores, tales como los mercenarios del personal militar sudafricano, deben eliminarse. No pueden olvidarse las amenazas de Sudáfrica de injerirse en los asuntos de Zimbabwe. Instamos a la Potencia administradora a que trate estas cuestiones tan serias con la urgencia que merecen, porque de otra manera Zimbabwe podría caer de nuevo en un caos mayor.

Desde hace muchos años, nuestra región se inclina y continúa haciéndolo así, hacia un peligroso abismo. Se han perdido muchas vidas y gran cantidad de propiedades fueron destruidas en Zimbabwe y en los Estados de la línea del frente, especialmente en Angola, Botswana, Mozambique y Zambia. Nuestros Gobiernos gastaron millones y millones de sus escasos recursos en medidas de seguridad y defensa que nos imponía la agresión de los regímenes racistas minoritarios y, en este caso específico, el régimen rebelde de Rhodesia del Sur, en un vano intento por impedir que apoyáramos la lucha de nuestros compatriotas. Algunas de las necesidades básicas de nuestra población no han podido atenderse por habernos visto obligados a gastar nuestros escasos recursos en otras cosas. Pero estos sacrificios fueron necesarios e importantes en aras de la justicia y de la libertad.

Botswana se enorgullece de haber prestado su humilde contribución a la lucha del pueblo de Zimbabwe. Los principios de libertad por los cuales combatían son un artículo de fe para Botswana. La posibilidad de una nueva era de libertad en Zimbabwe eleva por eso las esperanzas de que, finalmente, por lo menos uno de los problemas del Africa meridional quede resuelto en definitiva. Comprendemos que nos aguardan tiempos aún más difíciles en Sudáfrica y Namibia; sin embargo, un Zimbabwe libre ha de aumentar la capacidad de nuestros pueblos de la región para cooperar a fin de mejorar la calidad de su vida y contribuir a la liberación del continente.

Cabe esperar que igual que la comunidad internacional respaldó la lucha de liberación de Zimbabwe, con el posible surgimiento de un Zimbabwe libre, las mismas fuerzas amistosas ayudarán al joven Estado devastado por tantos años de guerra a realizar sus esfuerzos de reconstrucción. Se necesita ayuda inmediata para reasentar y rehabilitar a millares que debieron huir de su patria debido a la guerra. Los Estados vecinos de Angola, Botswana, Mozambique y Zambia, también requerirán

ayuda internacional para reconstruir sus economías y reanudar proyectos vitales que debieron suspenderse como resultado del apartamiento de fondos para fines de seguridad. Con este fin, nos complace tomar nota de la declaración del Secretario General que recién se refirió a una asistencia a nuestros países, incluido Zimbabwe, como se solicita en la resolución que acaba de aprobarse. Botswana prestará al Secretario General toda la ayuda posible en el cumplimiento de sus actividades a este respecto.

Aun cuando quizás sea prematuro hablar de un Zimbabwe libre a estas alturas, teniendo en cuenta la tarea enorme que nos aguarda, podemos atrevernos a esperar que esté al alcance el objetivo final. Botswana confía en que se celebren elecciones libres y justas en Zimbabwe y, del mismo modo que respaldamos sin vacilar la justa lucha por la libertad auténtica en Zimbabwe, acataremos el veredicto libremente expresado del pueblo de Zimbabwe, que es el único que puede escoger a sus propios gobernantes.

Anhelamos presenciar el resurgimiento de un vecino libre e independiente para que, juntos, cooperando con los demás Estados hermanos de la región, desarrollemos nuestros distintos países. Juntos podremos formar un frente más firme en pro de la liberación de nuestra subregión.

Creemos que, con la conclusión de las conversaciones de Lancaster House y la firma del Acuerdo, existen las condiciones para que el Consejo de Seguridad tome una decisión sobre el levantamiento de las sanciones obligatorias que impuso con anterioridad, ya que sólo el Consejo tiene autoridad legítima para modificar sus propias decisiones. El Consejo se ha pronunciado ahora sobre este asunto y, con ello, ha reafirmado su autoridad.

La decisión que acaba de adoptarse permitirá a los muchos Estados que se abstuvieron de levantar unilateralmente las sanciones, tomar medidas adecuadas conforme a su propia legislación. Mucho preocupó a mi delegación la manera apresurada con que algunos Estados Miembros levantaron las sanciones unilateralmente mientras el Consejo seguía tratando la cuestión. Tales medidas, con el debido respeto por la soberanía de los Estados Miembros, deben evitarse en el futuro ya que sólo servirán para perjudicar la autoridad del Consejo, instrumento vital al que se encomendó la responsabilidad de mantener la paz en nuestro agitado mundo.

Complace a mi delegación observar que, aunque el Consejo levantó formalmente las sanciones, ha decidido seguir ocupándose de la cuestión de Rhodesia del Sur hasta tanto el problema en dicho Territorio quede resuelto a satisfacción.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): Agradezco al representante de Botswana las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de Cuba, quien desea formular una declaración en nombre del Presidente del Movimiento de los Países No Alineados. Le invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

Sr. ORAMAS (Cuba): Al solicitar la palabra en esta reunión del Consejo de Seguridad en la que se examina el levantamiento de las sanciones adoptadas contra el ilegal gobierno racista de Rhodesia según el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, mi delegación lo hace en su carácter de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados.

En su Sexta Conferencia Cumbre, celebrada en La Habana, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados se refirieron a las próximas conversaciones que se celebrarían en Londres, afirmando que ellas no recibirían la aceptación ni el reconocimiento internacionales más que si en las mismas se abría el camino hacia un auténtico gobierno de la mayoría y la independencia a satisfacción del pueblo combatiente de Zimbabwe y de conformidad con las resoluciones de la Organización de la Unidad Africana, del Movimiento de los Países No Alineados y de las Naciones Unidas.

Para nuestros países, las decisiones del Frente Patriótico - único y legítimo representante del pueblo de Zimbabwe - representan la voluntad de éste, y al igual que brindamos nuestro más firme apoyo a la lucha armada por la independencia, comprometemos ahora la continuación de ese apoyo en la nueva etapa que se inicia.

Hace unos pocos días, este firme apoyo de nuestro Movimiento volvió a expresarse al ser votada en la Asamblea General la cuestión de Rhodesia, cuyo proyecto de resolución aprobado obtuvo amplísima coautoría africana y de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

El proceso negociador conocido por Lancaster House Talks es el resultado de largas, cruentas y azarosas batallas por parte del pueblo de Zimbabwe y de su vanguardia, el Frente Patriótico, por alcanzar la tan ansiada independencia. Que quede bien establecido que es la lucha librada en estos 14 años lo que ha hecho posible que la Potencia colonial y sus aliados se vieran obligados a aceptar un proceso negociador que puso fin al ilegal régimen de los racistas y que prevé la aceptación de la voluntad de la mayoría del pueblo de Zimbabwe. Que ahora no se intente escamotear esa verdad histórica, fruto del sudor y la sangre de ese pueblo y de la solidaridad internacional de la cual ellos se hicieron acreedores en su lucha.

El Movimiento de los Países No Alineados desea llamar la atención sobre la necesidad de mantenernos vigilantes para que la Potencia administradora ofrezca al pueblo de Zimbabwe y a su vanguardia, el Frente Patriótico, todas las garantías de que el proceso abierto será escrupulosamente respetado y que no se entorpecerán bajo ningún subterfugio las elecciones, para impedir que el pueblo pueda hacer escuchar sus libérrimos sentimientos y aspiraciones de darse el gobierno que más lo represente.

Es preciso tener en cuenta que los países de la línea del frente, cumpliendo con el hermoso deber de ayudar a la liberación de sus hermanos de Zimbabwe, fueron víctimas de innumerables y criminales agresiones por parte de los racistas rhodesios. Habría que señalar que son enormes las pérdidas en vidas humanas y que se cifran en millones de dólares los destrozos causados a las economías de los países de la línea del frente y a sus infraestructuras. A la hora de examinar la reconstrucción de Zimbabwe, también se debe tomar en consideración que los países de la línea del frente necesitan ser comprendidos en esos planes para restañarles las heridas de la guerra y por la aplicación de las sanciones ordenadas por este Consejo de Seguridad y a las que hoy se pone fin.

Imprescindible es que este Consejo de Seguridad y todos los Estados Miembros se mantengan vigilantes frente a las amenazas del régimen racista de Pretoria de intervenir militarmente en Zimbabwe. No tenemos dudas que tal intervención sería inevitablemente derrotada por el pueblo de Zimbabwe.

En esta hora decisiva en que se escriben nuevas páginas en la historia de la lucha contra el colonialismo, el Movimiento de los Países No Alineados reitera, como acordara en su Sexta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en La Habana, su indefectible solidaridad con el pueblo de Zimbabwe, su vanguardia, el heroico Frente Patriótico, y los países de la línea del frente.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): Deseo informar a los miembros del Consejo que acabo de recibir una carta del representante de Kuwait, que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de solicitar al Consejo de Seguridad que, conforme al artículo 39 de su reglamento provisional, dirija una invitación a Su Excelencia, el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de Estados Arabes ante las Naciones Unidas, para que participe en las históricas deliberaciones del Consejo sobre el tema "Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur"."

Esta carta se publicará como documento del Consejo con la signatura S/13703.

Si no oigo objeciones, consideraré que el Consejo acepta la solicitud de que, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional, dirija una invitación al Sr. Clovis Maksoud. Así queda acordado.

Invito al Observador de la Liga de Estados Arabes a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MAKSOU (interpretación del inglés): Quiero agradecer, en nombre de la misión de la Liga de Estados Arabes, esta amable invitación del Consejo de Seguridad.

En nombre del Grupo Arabe de Estados y de la Liga de Estados Arabes, deseo compartir en esta oportunidad el consenso internacional al aclamar los Acuerdos de Lancaster House y la resolución del Consejo por la que se levantan las sanciones. Los Estados Arabes, que han prestado constantemente su apoyo inequívoco a la valerosa lucha del pueblo de Zimbabwe, quieren presentar las siguientes observaciones.

Primero, nos encontramos ante un acontecimiento feliz, en momentos en que se ciernen sobre el mundo la tormenta y la crisis. El alivio que nos brinda este acontecimiento positivo puede constituir un buen augurio para disminuir otras tiranteces e inquietudes indebidas.

Segundo, los movimientos de liberación nacional recurren a la lucha armada como un mecanismo de defensa, en tanto que el recurso a la acción militar por parte de los regímenes coloniales, no sólo es inherente a los planes de conquista, colonización y discriminación racial, sino que pasa a ser una adicción que hace inevitable las sanciones como factor de disuasión.

Tercero, cuando los representantes auténticos de un movimiento de liberación ponen en juego en el campo internacional importantes factores, como la independencia y los derechos democráticos, esto constituye un incentivo para las negociaciones futuras.

Cuarto, al encarar de frente la ocupación y la usurpación racista, se realiza un prelude necesario para comprender la inutilidad de esta actitud antihistórica.

Quinto, es crítico comprender que este es un período de transición y que los elementos de Sudáfrica siguen pensando soslayar el consenso y la voluntad internacional, y seguir sin acatar la Carta y las diversas resoluciones de las Naciones Unidas.

Sexto, la Liga de Estados Arabes comprende que uno de sus componentes, la Organización de Liberación de Palestina, comparte muchas de las ansiedades, experiencias y desafíos que ha encarado el Frente Patriótico de Zimbabwe. Confiamos que en tanto el pueblo de Zimbabwe adelanta hacia la realización de sus derechos nacionales y democráticos, se acelerará el momento en que otros movimientos de liberación en el Africa meridional y en Palestina logren sus derechos democráticos y se incorporen a la comunidad de las naciones, con dignidad e igualdad.

EL PRESIDENTE (interpretación del chino): El Consejo de Seguridad ha concluido así esta etapa de la consideración del tema de su orden del día.

Se levanta la sesión a las 20.00 horas.